## REPÚBLICA DE CHILE

## DIARIO DE SESIONES DEL SENADO PUBLICACIÓN OFICIAL LEGISLATURA 325<sup>a</sup>, EXTRAORDINARIA

Sesión 15<sup>a</sup>, en miércoles 9 de diciembre de 1992

**Especial** 

(De 16:15 a 20)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES GABRIEL VALDÉS, PRESIDENTE, BELTRÁN URENDA, VICEPRESIDENTE, Y CARLOS GONZÁLEZ, PRESIDENTE ACCIDENTAL SECRETARIO, EL TITULAR, SEÑOR RAFAEL EYZAGUIRRE ECHEVERRÍA

\_\_\_\_\_

#### VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

#### I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- --Alessandri Besa, Arturo
- -- Calderón Aránguiz, Rolando
- --Cantuarias Larrondo, Eugenio
- --Cooper Valencia, Alberto
- --Diez Urzúa, Sergio
- --Feliú Segovia, Olga
- --Fernández Fernández, Sergio
- --Frei Bolívar, Arturo
- --Frei Ruiz-Tagle, Carmen
- --Frei Ruiz-Tagle, Eduardo
- --Gazmuri Mujica, Jaime
- --González Márquez, Carlos
- --Hormazábal Sánchez, Ricardo
- --Huerta Celis, Vicente Enrique
- -- Jarpa Reyes, Sergio Onofre
- -- Lagos Cosgrove, Julio
- --Larre Asenjo, Enrique
- --Lavandero Illanes, Jorge
- --Letelier Bobadilla, Carlos
- -- Martin Díaz, Ricardo
- --Mc-Intyre Mendoza, Ronald
- --Navarrete Betanzo, Ricardo
- --Ortiz De Filippi, Hugo
- --Otero Lathrop, Miguel
- --Pacheco Gómez, Máximo
- --Páez Verdugo, Sergio

- --Palza Corvacho, Humberto
- --Papi Beyer, Mario
- --Piñera Echenique, Sebastián
- -- Prat Alemparte, Francisco
- --Romero Pizarro, Sergio
- --Ruiz De Giorgio, José
- --Ruiz-Esquide Jara, Mariano
- --Siebert Held, Bruno
- --Sinclair Oyaneder, Santiago
- --Soto González, Laura
- --Thayer Arteaga, William
- -- Urenda Zegers, Beltrán
- --Valdés Subercaseaux, Gabriel
- --Vodanovic Schnake, Hernán

Concurrieron, además, los señores Ministros de Hacienda, de Justicia, del Trabajo y Previsión Social y Secretario General de Gobierno.

Actuó de Secretario el señor Rafael Eyzaguirre Echeverría, y de Prosecretario, el señor José Luis Lagos López.

## II. APERTURA DE LA SESIÓN

--Se abrió la sesión a las 16:15, en presencia de 40 señores Senadores.

El señor VALDÉS (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

## III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor VALDÉS (Presidente).- El acta de la sesión 12a, ordinaria, en 19 de noviembre de 1992, se encuentra en Secretaria, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

#### IV. CUENTA

El señor VALDÉS (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor LAGOS (Prosecretario).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

#### Mensajes

Dieciocho de Su Excelencia el Presidente de la República:

Con el primero retira y hace presente nuevamente la urgencia, con el carácter de "Discusión Inmediata", al proyecto de ley que reajusta las remuneraciones de los funcionarios del sector público y concede aguinaldo de Navidad y otros beneficios de carácter pecuniario.

# --Queda retirada la urgencia, se tiene presente la nueva calificación y se manda agregar el documento a sus antecedentes.

Con el segundo al duodécimo, retira y hace presente nuevamente la urgencia, con el carácter de "Simple", a los siguientes proyectos:

- 1.- El que crea la Dirección de Seguridad Pública e Informaciones.
- 2.- El relativo a la plena integración social de las personas con discapacidad.
- 3.- El que modifica el artículo 4o bis del decreto ley N° 539, de 1974, en lo relativo al sistema de cálculo del reajuste de las deudas habitacionales que señala.
- 4.- El iniciado en moción de los Senadores señores Cantuarias, Frei (don Arturo), Ríos y Ruiz-Esquide, relativo al desarrollo de proyectos industriales para el recurso jurel en la Octava Región.
- 5.- El relativo a la carrera funcionaria de los jueces, funcionarios auxiliares de la Administración de Justicia y empleados del Poder Judicial.
- 6.- El que dicta normas sobre Bases del Medio Ambiente.
- 7.- El que rebaja dividendos por créditos hipotecarios de la ex Asociación Nacional de Ahorro y Préstamo (ANAP).
- 8.- El que fija nueva planta para el personal del Servicio de Registro Civil e Identificación.
- 9.- El que aprueba el Convenio Regional de Convalidación de Estudios, Títulos y Diplomas de Educación Superior en América Latina y el Caribe, suscrito en ciudad de México, el 19 de julio de 1974.
- 10.- El que excluye al Instituto Forestal de la enumeración establecida en el artículo 10 del decreto ley N° 249, de 1973.
- 11.- El que introduce modificaciones al artículo 4o del decreto ley N° 3.058, de 1979, sobre remuneraciones del Poder Judicial.
- --Quedan retiradas las urgencias, se tienen presentes las nuevas calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.

Con el decimotercero retira la urgencia que hizo presente para el despacho del proyecto que modifica la ley N° 16.643, sobre abusos de publicidad.

## --Queda retirada la urgencia y se manda agregar el documento a sus antecedentes.

Con el decimocuarto y el decimoquinto inicia los siguientes proyectos de acuerdo:

1.- El que aprueba las Actas del XX Congreso de la Unión Postal Universal.

2.- El que aprueba el Convenio sobre la Diversidad Biológica, adoptado en Río de Janeiro, Brasil.

#### -- Pasan a la Comisión de Relaciones Exteriores.

Con el decimosexto comunica que ha resuelto no hacer uso de la facultad que le confiere el inciso primero del artículo 70 de la Constitución Política respecto del proyecto que modifica la planta de personal de la Contraloría General de la República, iniciativa de ley en la que el Ejecutivo requirió al Tribunal Constitucional, el que dictó sentencia sobre la materia con fecha 30 de noviembre próximo pasado.

## --Se manda comunicar a Su Excelencia el Presidente de la República el proyecto aprobado por el Congreso Nacional.

Con el decimoséptimo incluye en la convocatoria a la actual legislatura extraordinaria de sesiones la moción de los Senadores señora Soto y señor Vodanovic con la que inician un proyecto de ley que modifica los artículos 397 y 398 del Código Penal, en relación con el contagio de enfermedades.

## --Se tiene presente la inclusión en la actual convocatoria y se manda agregar el documento a sus antecedentes.

Con el decimoctavo retira de tramitación el proyecto que modifica la ley N° 16.643, sobre abusos de publicidad.

### --Queda retirado el proyecto y se manda archivarlo.

#### **Oficios**

De Su Excelencia el Presidente de la República, con el que comunica que se ausentará del territorio nacional entre los días 30 de noviembre y 2 de diciembre del presente año, ambos inclusive, con la finalidad de realizar una visita a la República Argentina para asistir a la Sexta Cumbre de Presidentes del Grupo de Río, que tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires.

Asimismo, comunica que durante ese período lo subrogará, con el título de Vicepresidente de la República, el señor Ministro del Interior, don Enrique Krauss Rusque.

### --Se toma conocimiento y se manda archivarlo.

Tres de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que ha dado su aprobación al proyecto que modifica el artículo 12 de la ley N° 18.525, con el objeto de extender los derechos específicos y rebajas arancelarias de la banda de precios del trigo a la harina de trigo. (Calificado de "Suma Urgencia").

### --Pasa a la Comisión de Agricultura y a la de Hacienda, en su caso.

Con el segundo comunica que ha dado su aprobación a las enmiendas introducidas por el Senado al proyecto que introduce modificaciones a la ley N° 19.172, sobre arrepentimiento eficaz.

### --Se toma conocimiento y se manda archivarlo.

Con el tercero comunica que ha rechazado la enmienda que indica, introducida por el Senado, al proyecto que modifica la ley N° 19.175, sobre Gobierno y Administración Regional, por lo que corresponde la formación de una Comisión Mixta, para lo cual ha designado a los cinco señores Diputados que señala.

## --Se toma conocimiento y se designan como integrantes de la referida Comisión Mixta a los señores Senadores miembros de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización.

Del Excelentísimo Tribunal Constitucional, con el que remite copia autorizada de la sentencia que dictó en el requerimiento por cuestión de constitucionalidad que formuló Su Excelencia el Vicepresidente de la República durante la tramitación del proyecto de ley que modifica la planta de personal de la Contraloría General de la República.

#### --Se toma conocimiento y se manda agregar a sus antecedentes.

Del señor Ministro de Relaciones Exteriores, con el que acusa recibo de la intervención del Senador señor Navarrete, en sesión de 3 de noviembre del presente año, acerca de su reciente participación en la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Del señor Ministro de Justicia, con el que da respuesta a un oficio enviado en nombre del Senador señor Otero sobre la posible construcción de un centro carcelario en la ciudad de San Bernardo, Región Metropolitana.

Del señor Ministro de Educación, con el que da respuesta a un oficio enviado en nombre del Senador señor Cantuarias sobre los estudios realizados por dicha Secretaría de Estado para una futura legislación que regule las funciones de los trabajadores no docentes del sector educación.

Dos del señor Ministro de Obras Públicas:

Con el primero da respuesta a un oficio enviado en nombre del Senador señor Frei (don Arturo), relativo a la construcción de un puente colgante en el sector de Chequén y a la reparación de otro en Concuyo, Octava Región.

Con el segundo da respuesta a un oficio enviado en nombre del Senador señor Siebert, referente a la materialización de un camino asfaltado por Llanquihue, Quebrada Honda, Punta Larga, Frutillar Bajo y camino de circunvalación del lago Llanquihue.

Del señor Ministro de Vivienda y Urbanismo, con el que da respuesta a un oficio enviado en nombre del Senador señor Romero, referente a la situación que afecta a poblaciones construidas por cooperativas de vivienda con anterioridad al año 1982.

Del señor Ministro Secretario General de la Presidencia, con el que da respuesta a un oficio enviado en nombre de la Senadora señora Frei, respecto a la posibilidad de crear un mecanismo legal que permita ejercer el derecho a sufragio a los chilenos residentes en el extranjero.

Del señor Ministro de Planificación y Cooperación, con el que da respuesta a un oficio enviado en nombre del Senador señor Frei (don Arturo), relativo a diversos proyectos de adelanto y mejoramiento presentados a la Municipalidad de Coelemu por la Junta de Vecinos N° 19, del sector rural de Huaro.

Del señor Ministro Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de Fomento de la Producción, con el que da respuesta a un oficio enviado en nombre del Senador señor Frei (don Arturo), atinente a la situación laboral de los estibadores del muelle de Lota, Octava Región, de la Empresa Nacional del Carbón S.A.

Del señor Alcalde de la Municipalidad de Limache, con el que comunica el acuerdo unánime del Concejo Municipal en orden a expresar su apoyo a la permanencia del Congreso en la ciudad de Valparaíso.

### --Quedan a disposición de los señores Senadores.

#### Informes

Dos de la Comisión de Relaciones Exteriores, recaídos en las siguientes materias:

- 1.- Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el Acuerdo Marco de Cooperación para el Desarrollo de las Telecomunicaciones y de los Servicios Postales entre la República de Chile y la República de Túnez.
- 2.- Proyecto de acuerdo, en primer trámite constitucional, relativo al Convenio Básico de Cooperación Económica, Industrial y Tecnológica suscrito entre las Repúblicas de Chile y Finlandia.

Uno de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y otro de la de Hacienda, recaídos en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que crea la Dirección de Seguridad Pública e Informaciones.

Uno de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y otro de la de Hacienda, recaídos en el proyecto, en segundo trámite constitucional, que introduce modificaciones al decreto ley N° 3.058, de 1979, sobre remuneraciones del Poder Judicial.

Segundo informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional,

iniciado en moción del Senador señor Diez, que establece normas sobre corporaciones y fundaciones.

De la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que reajusta las remuneraciones de los funcionarios del sector público y concede aguinaldo de Navidad y otros beneficios de carácter pecuniario.

Uno de la Comisión de Trabajo y Previsión Social y otro de la de Hacienda, recaídos en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, sobre mejoramiento de las pensiones de los empleados públicos y otras disposiciones previsionales.

Nuevo informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que crea un Fondo para la Capacitación y Formación Sindical.

Uno de la Comisión Mixta constituida para proponer la forma y modo de resolver las divergencias suscitadas entre ambas Cámaras durante la tramitación del proyecto de ley que regula el establecimiento de bolsas de productos agropecuarios.

#### --Quedan para tabla.

#### Moción

Del Senador señor Cantuarias, con la que inicia un proyecto que modifica el artículo 49 de la ley N° 18.603, Orgánica Constitucional de los Partidos Políticos.

# --Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

El señor VALDÉS (Presidente).-Terminada la Cuenta.

Se ha solicitado reunión de Comités.

Por lo tanto, se suspende la sesión.

- --Se suspendió a las 16:34.
- --Se reanudó a las 17:19.

El señor VALDÉS (Presidente).- Continúa la sesión.

## **ACUERDOS DE COMITÉS**

El señor VALDÉS (Presidente).- Los Comités adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

- 1.- Retirar del Orden del Día de hoy e incorporar a la tabla de la sesión de mañana, jueves 10, el proyecto que crea una Dirección de Seguridad Pública e Informaciones.
- 2.- Fijar el siguiente calendario de sesiones de la Corporación para el resto de diciembre:
- -Efectuar sesión especial el jueves 10, entre las 10:30 y las 18. Al respecto, se acordó que el homenaje anunciado con motivo de celebrarse el 44° Aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos se realice al comienzo de esa sesión, con un tiempo máximo de 10 minutos por Comité.
- -Celebrar la sesión ordinaria del martes 15.
- -Efectuar sesión extraordinaria el miércoles 16, en la mañana.
- -Celebrar la sesión ordinaria del jueves 17.
- -Celebrar la sesión ordinaria del martes 22.
- 3.- Fijar hasta las 18 del martes 15 como nuevo plazo para presentar indicaciones al proyecto que modifica los Libros I, II y V del Código del Trabajo en relación con el contrato individual de trabajo, la protección de los trabajadores, la jurisdicción laboral y otros textos legales.

El señor PIÑERA.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PIÑERA.- Quiero sugerir que los Comités, en lo posible, sesionen antes de la hora a que está convocada la Sala, porque la interrupción, si bien permite el trabajo de aquéllos, provoca una inevitable pérdida de tiempo para el resto de los Senadores.

Gracias, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Normalmente, la Mesa procede así: las reuniones de Comités se celebran a las 15:30 todos los martes. Pero ahora se actuó de otra forma a petición de aquéllos.

En todo caso, se tomará en cuenta su observación, señor Senador.

AUTORIZACIÓN A COMISIÓN DE TRANSPORTES PARA SESIONAR SIMULTÁNEAMENTE CON LA SALA

El señor VALDÉS (Presidente).- La Comisión de Transportes y Telecomunicaciones ha solicitado autorización para sesionar simultáneamente con la Sala mañana, jueves 10, de 15 a 16.

Si no hay objeción, se la autorizará.

Acordado.

El señor VALDÉS (Presidente).- El señor Ministro de Hacienda ha pedido autorización para que ingresen a la Sala los señores José Pablo Arellano, Director de Presupuestos, y Mario Marcel Cullell, Subdirector de Racionalización y Función Pública de la Dirección de Presupuestos.

Si les parece a Sus Señorías, se accederá a lo solicitado.

Acordado.

## V. ORDEN DEL DÍA

Boletín N°870-05

### **REAJUSTE PARA SECTOR PÚBLICO**

El señor VALDÉS (Presidente).- En primer lugar, corresponde tratar el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que reajusta las remuneraciones de los funcionarios del sector público y concede aguinaldo de Navidad y otros beneficios de carácter pecuniario, con urgencia calificada de "Discusión Inmediata".

--Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 14a, en 26 de noviembre de 1992.

Informe de Comisión:

Hacienda, sesión 15a, en 9 de diciembre de 1992.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Cabe señalar que este proyecto, originado en mensaje del Ejecutivo, fue aprobado por la Comisión de Hacienda en los mismos términos en que lo despachó la Cámara de Diputados.

El señor VALDÉS (Presidente).- En discusión general y particular la iniciativa.

#### Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda.

El señor FOXLEY (Ministro de Hacienda).- Señor Presidente, deseo referirme brevemente al proyecto de ley sobre reajuste de remuneraciones del sector público, que en esta ocasión incluye un conjunto de temas que conversamos y concordamos con las principales organizaciones de trabajadores del país, encabezadas por la Asociación Nacional de Empleados Fiscales (ANEF) y con presencia de la CUT, la FENATS, los trabajadores municipales y el Colegio de Profesores.

Esta práctica de tener un diálogo para determinar las remuneraciones de los funcionarios públicos ha sido mantenida por el Gobierno durante los tres últimos años, y en las tres oportunidades hemos podido contar con un acuerdo para hacer la correspondiente proposición al Honorable Congreso Nacional.

El acuerdo que se plantea mediante el proyecto de ley sometido a la consideración del Senado, en primer lugar, otorga un reajuste remuneracional de 14 por ciento, equivalente a una inflación esperada de 11 por ciento y a un aumento de productividad estimado en 3 por ciento, criterios similares a los que se aplicaron el año pasado para incrementar las remuneraciones del sector público y, también, el salario mínimo. Y el hecho de que estén explícitos en esta iniciativa hace, a nuestro juicio, concordante la política de reajustes con el cuadro macroeconómico que vemos para el próximo año, en el cual esperamos que la economía siga creciendo a tasas bastante fuertes -no inferiores al 6 por ciento- y en que la meta del Gobierno -y pretendemos que sea la de todos los sectores del país- es reducir adicionalmente la inflación -este año será de alrededor de 13 por ciento- a 11 por ciento, de modo que, ojalá, en 1994 ella sea de sólo un dígito.

El proyecto de ley incluye otras materias, que también se conversaron con las organizaciones sindicales pertinentes. Contempla la concesión de un aguinaldo de Navidad a los funcionarios públicos, que alcanza a 11 mil 100 pesos para aquellos cuyo sueldo sea igual o inferior a 100 mil pesos y a 6 mil pesos para quienes tienen una remuneración por encima de ese nivel.

La iniciativa recoge además situaciones acerca de las cuales percibimos una fuerte demanda o una sensación de urgencia por parte de los empleados públicos y que son complementarias al reajuste. Básicamente, se trata de buscar una racionalización en lo que respecta a la política de administración del personal. Es así como se introduce en la Escala Única de Sueldos una asignación que refunde otras tres, para impedir que se produzcan diferencias muy notorias en las remuneraciones cuando el funcionario cambia de grado. Porque se da el caso -por ejemplo, en la Planta de Profesionales- de que, al pasar del grado 18 al 17, el aumento de remuneraciones es de 28 por ciento, y al pasar del grado 19 al 18, en cambio, de 4 por ciento. De esta manera, influye más la antigüedad que el ascenso de grado en la Escala, que refleja mejor el conjunto de factores de evaluación de la carrera de un funcionario. Lo que hace el proyecto, entonces, es suavizar las diferencias entre grados, produciendo un pequeño ajuste hacia arriba, de forma tal que las remuneraciones de los funcionarios sujetos a Escala Única suban, en promedio, 3 por ciento. Ello, como una medida complementaria del reajuste y de otras similares que el Gobierno planteó al Congreso en el pasado, como los significativos progresos en materia de horas extraordinarias y viáticos, que fueron incluidas en una iniciativa anterior.

Asimismo, el proyecto en debate mejora y uniforma la situación de entrada al sector público por parte del nuevo personal que se contrate, ya sea en la Planta de Auxiliares, en la de Administrativos, en la de Técnicos o en la de Profesionales. Este elemento ya fue considerado en proyectos de

reestructuración de plantas de diversos servicios públicos, algunos de los cuales se hallan pendientes, mientras que otros ya fueron aprobados por el Parlamento. Sin embargo, al reestructurar por servicio, no fue incluido un conjunto de funcionarios que nosotros estimamos en aproximadamente 3 mil, razón por la cual se propone nivelarlos con el resto. Así, ningún auxiliar de la Administración entraría en un grado inferior al 28, en circunstancias de que actualmente lo hace en el 31; ningún administrativo entraría en un grado inferior al 25, en circunstancias de que ahora lo hace en el 29; ningún técnico ingresaría en un grado inferior al 24 (en la actualidad lo hace en el 28), y ningún profesional ingresaría al sector público en un grado más bajo que el 18 (actualmente lo hace en el 22).

En suma, se mejoran las condiciones de entrada del personal que sea contratado en la Administración Pública, uniformándose a todos los funcionarios en este aspecto.

El proyecto también recoge algunas observaciones planteadas por organizaciones del sector público a través de sus asociaciones de funcionarios, particularmente de la ANEF, que nos había hecho presente en varias oportunidades la necesidad de reforzar los servicios de bienestar de los empleados fiscales. En efecto, el Gobierno estuvo dispuesto a incluir en esta iniciativa un mejoramiento del aporte por funcionario a esas entidades, que corresponde a una remuneración equivalente al grado 31, y que ahora sube a una remuneración equivalente al grado 28.

Igualmente, se busca corregir una situación señalada en el pasado por varios señores Parlamentarios, relativa a la asignación de zona. En Regiones como la Octava, por ejemplo, algunas comunas, teniendo condiciones de costo de vida similares a otras que sí recibían el beneficio, quedaron al margen del sistema de asignaciones de zona, simplemente por razones históricas que desconozco y pese a que su diferencia de costo de vida con la Región Metropolitana justificaba su otorgamiento..

Es más, gracias a un estudio bastante minucioso que efectuó el Ministerio de Hacienda acerca de la situación de costo de vida en distintas comunas del país, se comprobó que algunas de ellas, aun percibiendo asignación de zona, tienen una diferencia sistemática, acumulada, histórica, en este ámbito respecto de la Región Metropolitana.

Estamos conscientes de que la iniciativa no resuelve en su totalidad el problema de racionalización de las asignaciones de zona, que obedece a criterios que, en algunos casos, ya están superados desde el punto de vista administrativo. Se va a realizar un análisis detallado, a fin de presentar en el futuro un proyecto que aborde en general esta situación; pero en esta oportunidad por lo menos se busca corregir las distorsiones más graves y urgentes a través del proyecto que nos ocupa.

De otro lado, recogimos observaciones de la CUT, y especialmente del Colegio de profesores, respecto a dos elementos del Estatuto Docente, uno

de los cuales se refiere al bono de perfeccionamiento docente, que vence a fines de este año. El Gobierno hizo suyo un planteamiento del Colegio de Profesores -que estima que el citado bono constituye un mecanismo positivo para la continua capacitación de los docentes- en orden a extender la aplicación del beneficio hasta el 28 de febrero de 1994.

Y, en segundo lugar, decidimos someter a la consideración del Congreso la posibilidad de adelantar la asignación por experiencia que contempla el Estatuto Docente. Como se recordará, su pago debía efectuarse en forma escalonada, de manera tal que el 10 por ciento que falta para completarlo tendría que realizarse en 1994. Y ahora se plantea adelantarlo para 1993.

También discutimos otros temas con la CUT, la ANEF, la FENATS, el Colegio de Profesores y los trabajadores municipales, que serán abordados en otras iniciativas que se enviarán en el futuro al Parlamento, como la idea, acordada con dichas entidades, de incluir a los funcionarios en la Ley sobre Accidentes del Trabajo, con el fin de que tengan una mejor cobertura en ese sentido; o un proyecto para suplementar en 5 por ciento la planilla de sueldos en la ley de plantas municipales, lo que permitirá una mejor resolución en la reestructuración de dichas plantas, o algunos cambios que logren una mayor injerencia de los profesores en el servicio de bienestar del magisterio.

Estos temas no están incluidos en el proyecto que estamos debatiendo, pero, como digo, se van a contemplar en próximas iniciativas de carácter legal.

El proyecto que nos ocupa beneficia a alrededor de 450 mil funcionarios del sector público, del municipal y de la educación municipalizada; incluye un reajuste de la subvención educacional y algunas medidas complementarias relativas a la Escala Única de Sueldos y a la asignación de zona; modifica los grados de inicio en la Administración y otorga un aguinaldo de Navidad.

El costo aproximado del reajuste es de 112 mil millones de pesos; el de las medidas complementarias, de 10 mil 500 millones de pesos, y el del aguinaldo de Navidad, de 4 mil 729 millones de pesos.

El señor RUIZ (don José).- ¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

El señor FOXLEY (Ministro de Hacienda).- Cómo no, señor Senador.

El señor RUIZ (don José).- Con la venia de la Mesa, quiero consultar al señor Ministro, antes que termine su exposición, si es efectivo que el artículo 20 del proyecto incluye lo mismo que contemplaba el artículo 90 de la ley dictada en 1991, para los efectos del cálculo del sobretiempo en 1993, que aprobó un 50 por ciento en relación con los decretos leyes 3.551 y 2.411.

Se lo pregunto porque el artículo 20 no es explícito al respecto, y me gustaría saber si efectivamente esto es así, para que quede constancia en la historia de la ley.

El señor FOXLEY (Ministro de Hacienda).- Mi respuesta es afirmativa, señor Senador: se incluye, lo relativo al artículo 9o.

El señor RUIZ (don José).- Gracias, señor Ministro.

Pido entonces dejar constancia de ello.

El señor FOXLEY (Ministro de Hacienda).- Señor Presidente, voy a terminar mi intervención. Si bien es cierto que este proyecto, en sentido estricto, tiene por objeto reajustar las remuneraciones de los empleados públicos, dada la necesidad de avanzar lo más rápidamente posible hacia la obtención de mayor equidad y mayor incentivo para tales funcionarios, hemos considerado conveniente incluir, en la misma iniciativa, algunas medidas exclusivamente de racionalización, como una forma de otorgar beneficios adicionales a los trabajadores del sector público, en especial a los de la Escala Única y a quienes entren a la Administración. Nos parece oportuno contemplarlos en este proyecto, pues creemos que de esa forma vamos a poder aprobar una iniciativa que constituirá una señal coherente, no sólo de mejoría de remuneraciones; sino también de racionalización, con el fin de corregir las injusticias que existen en la estructura de remuneraciones del sector público, lo cual es perfectamente complementario con la idea principal de la iniciativa, que es reajustar en 14 por ciento los sueldos de sus empleados a partir del 1o de diciembre de este año.

Muchas gracias.

El señor PALZA.- ¿Me permite hacer una pregunta al señor Ministro, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Sí, señor Senador.

El señor PALZA.- Quiero consultar al señor Ministro de Hacienda sobre un punto que han hecho presente algunos medios de prensa en cuanto a que el proyecto no contemplaría al sector paradocente del Ministerio de Educación, ni tampoco al municipalizado.

Me gustaría saber si, dentro de lo relativo a la subvención educacional, que se reajusta en 14 por ciento, están incorporados los funcionarios de dichos sectores.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor NAVARRETE.- Señor Presidente, si me lo permite, quisiera referirme al mismo tema.

El señor VALDÉS (Presidente).- Puede hacer uso de la palabra, señor Senador.

El señor NAVARRETE.- Gracias, señor Presidente.

Junto con sumarme a la consulta formulada por el Honorable colega que acaba de intervenir, deseo resaltar el hecho de que el artículo 8o del proyecto

otorga, por una sola vez, en el mes de diciembre, un aporte complementario a la subvención educacional que corresponde a los establecimientos educacionales del sector municipal y a los establecimientos particulares subvencionados.

Según dicho precepto, la bonificación equivale a 28 mil 568 pesos por cada trabajador no docente que labore en dichos establecimientos. Como es lógico, los recursos serán entregados a los empleadores, quienes, se supone, tendrán que efectuar el pago respectivo a cada uno de los funcionarios.

Resulta oportuno preguntar si se contemplan medidas que garanticen que efectivamente se van a concretar las bonificaciones, toda vez que ellas derivan del aumento de la unidad de subvención educacional. Como lamentablemente existen antecedentes que exhiben muchos casos de incumplimientos que han ido en perjuicio de los trabajadores, creo que es bueno saber si en esta oportunidad se han adoptado algunos mecanismos coercitivos que garanticen que los empleadores efectivamente paguen esta bonificación, que -como digo- se deriva del aumento de la USE.

Al mismo tiempo, señor Presidente, deseo que el señor Ministro de Hacienda dé las razones por las cuales esta bonificación no se extiende a los trabajadores que laboran en el sector educación de la Administración Central, en los DEM o en los DAEM o corporaciones municipales vinculadas a la educación. De acuerdo con los antecedentes de que dispongo, el Ministerio de Educación tenía el compromiso de considerarlos en el pago de dicho beneficio. Es más, originalmente la bonificación era mayor, y los dirigentes del sector, en una actitud solidaria digna de reconocer, estuvieron dispuestos a rebajar su valor con tal que se entregase también a los citados trabajadores. Ha disminuido el monto de esa bonificación en el proyecto, pero no la perciben los funcionarios no docentes. Cabe también lamentar que, como en años anteriores, tampoco se les incluye en la iniciativa que reajusta las remuneraciones de los funcionarios del sector público.

Esta situación es bastante preocupante y deseo que el señor Ministro pueda referirse a ella. Lo señalo con especial interés.

Cuando en su oportunidad me referí a las dificultades que enfrentan los trabajadores no docentes, manifesté que se trata de un sector particularmente postergado, cuya dependencia administrativa es confusa: para algunos efectos son funcionarios; para otros, empleados municipales, y, muchas veces, no son nada. Esto repercute sensiblemente en la estabilidad, seguridad y confianza que deben tener para cumplir bien sus funciones.

Por otra parte, el 60 por ciento o 70 por ciento de los casi 35 mil trabajadores no docentes de la educación perciben rentas líquidas mensuales muy bajas, del orden de los 32 mil o 33 mil pesos.

Todo lo anterior, señor Presidente, me impulsa a solicitar al señor Ministro - aprovechando su presencia- que, por favor, nos informe respecto de estas preocupaciones.

El señor LARRE.- Señor Presidente, quiero complementar la pregunta hecha al señor Ministro.

El señor VALDÉS (Presidente).- Puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor LARRE.- Señor Presidente, deseo ampliar la consulta formulada por el señor Senador que me precedió en el uso de la palabra.

Por segunda vez se otorga una subvención complementaria al personal no docente del sector educación. Esto obedece al compromiso que emanó durante la discusión del proyecto sobre el Estatuto Docente. Como en éste - ley N° 19.070- no fueron incorporados los no docentes, el Ejecutivo manifestó la voluntad de redactar una iniciativa en este sentido.

En el año pasado -1991- se otorgó una subvención extraordinaria, por una vez, para satisfacer las inquietudes del sector, la que ahora, en 1992, se reitera.

Sin embargo, señores Senadores, se está postergando el cumplimiento de un compromiso que oportunamente había asumido el Gobierno durante el estudio del Estatuto Docente. Y son más de 30 mil los funcionarios que permanecen a la espera -que ha sido larga- de una feliz solución a sus justas inquietudes.

Por consiguiente, quiero consultar al señor Ministro cuáles son las expectativas de que se satisfaga ese compromiso contraído por el Ejecutivo con los trabajadores y también con los Parlamentarios que participamos en la dictación del mencionado Estatuto.

El señor VALDÉS (Presidente).- ¿No hay más consultas? Una vez que éstas terminen, ofreceré la palabra a los señores Senadores inscritos para hacer exposiciones más de fondo sobre el proyecto. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor FOXLEY (Ministro de Hacienda).- Señor Presidente, podría responder las preguntas planteadas tocante a la situación de los funcionarios no docentes del sector educación de la siguiente forma. En primer término, la subvención educacional se reajusta en 14 por ciento. Y si bien la ley no obliga a las municipalidades y a los establecimientos particulares subvencionados a pagar estrictamente ese incremento al personal no docente, se entiende que, al aprobar esta iniciativa, se entregan los recursos necesarios para que ese personal también lo perciba. Por lo tanto, debería incluirse a los no docentes; pero por ley no podemos establecer una obligación en ese sentido.

En segundo lugar, es bueno recordar que se está haciendo un esfuerzo por mejorar la situación de los no docentes. El año pasado, por primera vez, se los consideró en el pago del aguinaldo y, además, en el de la bonificación especial -que en este proyecto se incrementa en un porcentaje superior al IPC-, que se les otorga como compensación mientras se elabora un proyecto de ley -ya está bastante avanzado y pronto será enviado al Congreso Nacional- que definirá una especie de estatuto del personal no docente y que ha sido preparado en conjunto por los Ministerios de Educación y de Hacienda. Tal iniciativa permitirá resolver algunas situaciones particulares todavía pendientes, les dará un estatus más definitivo y una carrera bien establecida y regulada.

El señor PAPI.- ¿Me permite una aclaración a lo planteado, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PAPI.- Señor Presidente, quisiera entender bien lo que señala el señor Ministro. Como aquí se ha manifestado -y no es casualidad-, se trata de un tema que causa inquietud. No hay municipio en donde no esté planteándose este problema respecto de los paradocentes y, también, de los funcionarios de la salud municipalizados, quienes no se hallan en los sectores cuyas situaciones han sido corregidas.

Me parece que aquí cabe reconocer el sostenido esfuerzo del Gobierno para conceder mejoramientos a distintos sectores. Si bien es cierto que el Estatuto Docente no consideró a los paradocentes, en la oportunidad en que se debatió quedó de estudiarse un estatuto alternativo que -entiendo-, debió haber estado listo a fines de noviembre pasado, y que, según mis antecedentes, ya se encuentra en el Ministerio de Hacienda.

Por otro lado, deseo saber si los 28 mil 568 pesos de subvención complementaria corresponden a lo que se pagaría en octubre. Así lo entendían esos trabajadores. Con posterioridad, se incluyó dicho beneficio en este proyecto.

Además, me interesa precisar si el 14 por ciento de reajuste de la unidad de subvención escolar corresponde a recursos que cada municipio debe destinar a los docentes y a los paradocentes. Es decir, el problema quedaría radicado estrictamente en la capacidad de la municipalidad de pagar este reajuste. Considero que el punto es de la mayor importancia, debido a que existe confusión sobre el particular. En algunos lugares las municipalidades han contestado: "Miren, no podemos pagar, porque el reajuste de 14 por ciento sólo alcanza para el personal docente y no para los demás". Entonces, es muy importante precisar el alcance de las palabras del señor Ministro.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor FOXLEY (Ministro de Hacienda).- La precisión de las palabras, señor Presidente, fluye de lo que hice presente anteriormente: el reajuste de la subvención educacional está destinado a mejorar las remuneraciones de todo el personal, no sólo las del docente.

En lo tocante al reajuste de remuneraciones de los trabajadores de la salud municipalizados, está incluido en el de la FAPEM. Y en cuanto a la situación más permanente de este sector, hay un proyecto de ley -entiendo que está en la Cámara de Diputados- sobre un estatuto de los trabajadores de la salud municipalizados, que debiera dar cuenta de los problemas que preocupan al señor Senador.

En lo concerniente a la vigencia de la bonificación, o a su aplicabilidad, para los paradocentes, ella rige desde el momento de la aprobación del proyecto de ley de reajustes, y debiera ser pagada a partir del 10 de diciembre, tal como fue el año pasado.

Por lo tanto, ésa es la realidad del compromiso del Gobierno: que se pague a contar de la citada fecha.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Thayer.

El señor THAYER.- Señor Presidente, deseo esclarecer el alcance del inciso segundo del artículo 20. Si no entiendo mal, se otorgará una asignación, cuyos montos están fijados en la ley, que reemplaza a otros beneficios vigentes. Ahora bien, esta asignación, que sustituye a otros beneficios, puede significar diferencias que se pagarán por planilla suplementaria.

¿Cuál es mi preocupación?

De acuerdo con la parte final del inciso segundo, en caso de haber diferencias se absorberán "por los aumentos de remuneraciones derivados de futuros ascensos, designaciones o reconocimientos de nuevas asignaciones de antigüedad.".

Quiero saber cómo funciona esta disposición, a fin de evitar dudas o juicios posteriores. Esta asignación que reemplaza a otras produce diferencias que pueden significar una ventaja o una desventaja. Y si hay una cantidad mayor que se paga por planilla suplementaria, ella será absorbida por ascensos o aumentos de remuneraciones posteriores. Por consiguiente, si el trabajador gana asignaciones por antigüedad o por bienios, ¿servirán para financiar las diferencias que ahora se producen?

Esa es mi pregunta, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor FOXLEY (Ministro de Hacienda).- El artículo 20 del proyecto tiene como propósito establecer un mecanismo de resguardo: que ningún funcionario que pudiera verse afectado por las nuevas disposiciones de racionalización de la Escala Única de Remuneraciones sufra reducción de sus ingresos. Si así acontece por alguna razón inesperada -que no se visualiza en este momento, pero que pudiera suceder-, a cada funcionario se le garantiza que sus remuneraciones no se deterioren. Sin embargo,

dado que las medidas de racionalización que aquí se proponen se considera que representan los ingresos que más permanentemente les corresponden a los funcionarios, se establece una compensación para que no haya una merma inicial. Al final del citado inciso segundo, se dispone que los mejoramientos transitorios destinados a impedir esa reducción serán cargables a los aumentos de remuneraciones derivados de futuros ascensos. Ello, en definitiva, por estimar que las remuneraciones consignadas en la Escala Única representan los ingresos permanentes de los funcionarios.

El señor VALDÉS (Presidente).- Está inscrito para intervenir el Senador señor Otero.

Tiene la palabra su Señoría.

El señor OTERO.- Señor Presidente, antes de entrar en la discusión de fondo del proyecto, los Senadores de Renovación Nacional queremos dejar constancia de ciertas materias y rectificar algunos conceptos que se han emitido con posterioridad a la última sesión.

No es efectivo que los Senadores de nuestro Partido nos hayamos opuesto a tratar en esa oportunidad la iniciativa en análisis. Todo lo contrario: nosotros fuimos partidarios de que se debatiera. Pero debíamos destacar que incluye disposiciones que no tienen absolutamente nada que ver con el aumento de las remuneraciones o con el aguinaldo; son normas de carácter administrativo (me refiero a las contempladas en los artículos 13 a 22). Además, no estaba en el Senado el señor Ministro de Hacienda, quien podría haber explicado el alcance y extensión de las mismas.

Los Senadores de Renovación Nacional, precisamente para que el proyecto pudiera tratarse y aprobarse en esa sesión, sugerimos que se desglosaran los preceptos mencionados de las disposiciones que establecen reajustes y aguinaldo. Lamentablemente, la sugerencia no fue acogida. ¿Por qué la hicimos? Por una razón muy simple: sí hubiéramos votado a favor el aguinaldo y el reajuste y rechazado los demás artículos, la iniciativa habría debido volver a la Cámara de Diputados y, probablemente, ir a una Comisión Mixta, de modo que no habría podido despacharse con la oportunidad que se requería para que las personas beneficiadas por ella reciban los aguinaldos y aumentos de remuneraciones en el período más importante del año, antes de Navidad y Año Nuevo.

Esas fueron las razones fundamentales que nos llevaron a pedir que se desglosara, precisamente para que esto fuera una realidad y porque estábamos conscientes de la necesidad de aprobar la iniciativa. Pero, por desgracia, el señor Ministro de Hacienda no se encontraba en la Corporación. Deseo recordar que el artículo 37 de la Constitución Política establece claramente que son los Ministros de Estado quienes tienen el derecho de intervenir en la Sala de la Cámara de Diputados o del Senado. En esa oportunidad -y mucho antes-, nosotros hicimos presente que se precisaba contar con la presencia del titular de la Cartera de Hacienda con motivo de

la discusión del proyecto que nos ocupa, no por gusto y ganas de hacerle perder el tiempo, sino, muy por el contrario, porque creíamos que de ese modo era posible esclarecer cualquier duda que pudiera presentarse sobre una disposición determinada. Y, además, por una razón fundamental: porque a través de los Secretarios de Estado es posible llegar a acuerdo con el Gobierno, y ellos pueden formular u obtener las indicaciones necesarias para una modificación de la iniciativa que permita su aprobación.

Esa ha sido la práctica en el Senado. Así se ha operado. En la ocasión señalada no fue posible hacerlo; no hubo desglose, y tampoco existió acuerdo para tratar la materia de inmediato, por las razones ya indicadas, a saber, que ello habría significado votar en contra de determinadas disposiciones.

Señor Presidente, solicité la palabra anticipadamente, en nombre de los Senadores de Renovación Nacional, porque este hecho no ha sido explicitado de manera clara; en algunos casos se ha mal interpretado, y en otros, se lo ha utilizado procurando confundir a la opinión pública con el fin de hace un cargo político a nuestra Colectividad. Renovación Nacional siempre ha estado consciente de la necesidad de conceder esta clase de aguinaldos y reajustes.

El señor PAPI.- Están de parte de los trabajadores...

El señor OTERO.- En múltiples ocasiones, nuestros representantes han hablado con el señor Ministro de Hacienda, y hemos dejado constancia en esta Sala de nuestras inquietudes. Por lo tanto, creemos útil y oportuno que la opinión pública conozca la verdad. Fuimos partidarios -y lo somosde aprobar todas las normas relativas al aguinaldo y al reajuste. Pedimos, precisamente para evitar una dilación, que hubiera desglose, lo cual no fue posible porque el señor Ministro de Hacienda, probablemente por razones muy propias de su cargo -no le hacemos ningún reproche en esta materia-, no estaba en la Sala. De aquí que el proyecto haya quedado para esta oportunidad.

Creo que estas palabras ponen las cosas en su lugar. Y las he dicho porque cuando se tratan materias que afectan a un sector importante de funcionarios y de trabajadores es preciso ser muy claro en lo que se ha ce y se dice. Esta es la única manera de que no se mal interpreten políticamente las actitudes, o de evitar que se las utilice en forma que no corresponde a la realidad.

Termino, señor Presidente, reiterando que los Senadores de Renovación Nacional no nos opusimos a que se tratara el proyecto. Quisimos que se discutiera; pedimos el desglose de algunas materias, lo cual no fue posible por razones ajenas a nuestra voluntad, y hoy estamos dispuestos -tal como lo estuvimos entonces- a votar favorablemente las normas que conceden el reajuste de remuneraciones y el aguinaldo de Navidad.

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, si ya concluyó la intervención del Senador señor Otero, me permito solicitar la palabra para referirme a un

punto formal que el Honorable colega señaló. De esa manera, no se desviará después la atención de la Sala con esta materia.

El señor DIEZ.- Sigamos con el debate del proyecto.

El señor HORMAZÁBAL.- El Senador señor Otero manifestó la posición de Renovación Nacional. Pero tengo en mis manos el acta donde consta que se opusieron al debate, porque las cosas son lo que son, y no lo que los abogados o Senadores dicen que son.

El señor OTERO.- No es así.

El señor HORMAZÁBAL.- Tengo aquí el informe de la Comisión de Hacienda, donde se debatió el proyecto. A ella concurrió el Senador señor Pérez, de Renovación Nacional, y en ninguna parte aparece una solicitud de desglose de la iniciativa.

El señor OTERO.- ¿Me permite aclarar el punto, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Quiero hacer presente que hay otros señores Senadores inscritos.

El señor OTERO.- Es verdad, señor Presidente, pero, en vista de que se ha tratado de rectificar lo que expresé diciendo que ello no es efectivo, deseo aclarar al señor Senador que los acuerdos y la discusión a que me referí se llevaron a cabo en reunión de Comités, y, posteriormente, en la Sala. En ningún momento nos referimos al debate en la Comisión. De manera que lo que señalé se ajusta estrictamente a la posición que tuvo Renovación Nacional. Y en la Versión Taquigráfica de la última sesión constan las razones por las cuales hicimos presente que no deseábamos que entrara a la Sala otra persona que no fuera el Ministro. Porque sólo con la presencia de éste era posible hacer las negociaciones del caso. No teníamos nada en contra del funcionario que lo subrogaba. Al contrario, siempre hemos aprobado sus intervenciones. Pero hemos sido muy categóricos en manifestar que la Sala debe contar con la presencia del señor Ministro.

Eso es lo que deseaba aclarar, señor Presidente.

El señor HORMAZÁBAL.- Bueno, "de los arrepentidos es el Reino de los Cielos", señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Ruego a los señores Senadores evitar los diálogos.

El señor HORMAZÁBAL.- Excúseme, señor Presidente, pero aquí quedan en entredicho mis palabras. Tengo el informe de la Comisión de Hacienda, donde participó un señor Senador de Renovación Nacional, y en ninguna parte queda constancia de la solicitud que se menciona.

El señor DIEZ.- Una cosa es la Comisión, y otra la Sala, señor Senador.

El señor HORMAZÁBAL.- ¡Por favor! Luego tendrán oportunidad de decir que cambiaron de opinión -ojalá lo hicieran en otras materias también; los insto a ello-, pero en la materia en debate la cosa está clara.

El señor VALDÉS (Presidente).- Señores Senadores, vamos a seguir el orden de la discusión.

Como debo ausentarme de la Sala por razones urgentes, y está ausente el señor Vicepresidente, solicito autorización para que el Honorable señor González presida la sesión.

Acordado.

#### -- Pasa a presidir la sesión el Honorable señor González.

El señor GONZÁLEZ (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Senador señor Ortiz.

El señor ORTIZ.- Señor Presidente, Honorables colegas, como se señaló, el proyecto en estudio consta de dos partes: una relacionada con el reajuste propiamente tal, y otra que debería haber sido objeto de desglose a fin de que hubiera podido tratarse con la profundidad y el tiempo necesarios. Queremos hacer saber al Gobierno que, en principio, resulta desagradable que se incluya en una misma iniciativa de ley tanto lo que requiere urgencia, cual es la necesidad de entregar oportunamente los reajustes, como lo que no la precisa.

Los artículos 10 a 12 del proyecto tienen como finalidad principal reajustar las remuneraciones de los funcionarios del sector público y otorgar un aguinaldo, de Navidad y otros beneficios de carácter pecuniario que, sin lugar a dudas, van a significar una leve mejora para esos servidores. Sin embargo, quiero hacerme eco de lo que nos expresó, tanto al Honorable señor Vodanovic como al Senador que habla, la Asociación de Paradocentes y Administrativos de la Undécima Región, y señalar al señor Ministro, aprovechando su presencia en la Sala, que esos trabajadores -como, en general, sus colegas del resto del país- han dado a conocer a la opinión pública su disconformidad y preocupación por no haber sido considerados en esta iniciativa que contempla un reajuste de 14.por ciento. Con tal exclusión, ellos verán acentuarse el deterioro sostenido de sus remuneraciones, por lo que deseo hacer saber al señor Ministro que existe voluntad política de parte nuestra para corregir lo que estimamos una omisión inaceptable.

Al tomar conocimiento de la situación descrita, los dirigentes de esos funcionarios se acercaron a los cuatro Parlamentarios de la Región, y nos manifestaron su esperanza de que en esta oportunidad se hagan las correcciones del caso.

Por otra parte, en el artículo 12 del proyecto se conceden asignaciones de zona a diversas comunas del país. Debo señalar que en el mes de junio del año pasado planteé aquí las necesidades de una de ellas, la de la Guaitecas,

donde, por razones incomprensibles, se estaba entregando sólo el 90 por ciento como asignación, en circunstancias de que en el resto de la Región la cifra era mayor. En esa oportunidad, solicitamos al señor Ministro que la aumentara a 125 por ciento.

Pues bien, tengo en mis manos la respuesta que entonces, nos envió. En ella plantea que debería reelaborarse la normativa pertinente e incluir algunas comunas que están en la misma situación, como, asimismo, que tendrá presente la petición formulada.

Sin embargo, creo conveniente destacar que esta asignación de zona, que es una mejor remuneración destinada a compensar las restricciones que importa vivir en lugares apartados, y que se otorga a un número importante de comunas -tal como se señala en el artículo 12-, no está calculada sobre el total de la renta, porque ésta incluye el sueldo y las múltiples asignaciones. Se ha producido una deformación en su cálculo, de suerte que hoy, si bien es cierto que numéricamente parece mayor, en la práctica no lo es.

Traje un informe entregado por la ANEF de mi Región, y lo saco a colación porque el señor Ministro dijo que se puso de acuerdo con las principales organizaciones de trabajadores, pero lamentablemente no se consultó a los representantes de las Regiones extremas, cuya realidad es muy distinta de la de Santiago o de otras zonas más centrales. En ese documento se incluye un cuadro en el que se compara el poder adquisitivo de la asignación entre los años 1979 y 1991. Para un funcionario del último grado de la Escala Única de Sueldos, aquélla ascendía a 3 mil 369 pesos en 1979, y a 17 mil 914 pesos en el año recién pasado. Sin embargo, en 1979, su monto bastaba para comprar 96 kilos de pan, en circunstancias de que en 1991 sólo alcanzaba para adquirir 56 kilos. A pesar de que ahora la cifra es aparentemente mayor, su poder adquisitivo resulta menor. Asimismo, en 1979, con el valor correspondiente a la asignación de zona era factible comprar más carne, porotos, fideos una serie de otros productos.

En dicho documento -que contiene, desde luego, como antecedente las bases de remuneraciones de esa parte del territorio y los datos del Instituto Nacional de Estadísticas- se hace notar también que con la asignación de zona de 1986 -me retrotraigo a menos tiempo- se podían obtener 1,1 pasajes en las líneas aéreas que cubren la Región (Ladeco o Lan), y, actualmente, con ella sólo se logra -destaco este hecho al señor Ministro- adquirir el 0,8 de uno de éstos.

¿Qué deseo señalar? Que, numéricamente, a veces aparece como atractivo y llamativo para la gente el mayor reajuste que se otorga. Sin embargo, para las Regiones esas cantidades no son suficientes, y en definitiva, con ellas no se consigue el objetivo propuesto.

Como sé que al señor Ministro de Hacienda lo anima el mejor de los propósitos, aprovecho su presencia para hacerle ver la necesidad de que la asignación de zona se calcule sobre el total de las remuneraciones, es decir,

tomando en consideración el sueldo base más las diferentes asignaciones, de manera que los porcentajes señalados en el artículo 12 del proyecto sean una realidad para la gente que percibe el beneficio.

El señor GONZÁLEZ (Presidente accidental).- Tiene la palabra la Senadora señora Feliú.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, Honorable Senado, tal como se dijo, el proyecto en análisis contiene dos tipos de materias completamente diferentes: por una parte, otorga un reajuste y un aguinaldo, y por otra, trata distintos aspectos relacionados con los trabajadores del sector público.

Concretamente, se modifica, entre otros, la Escala Única de Sueldos, con miras a su racionalidad, según expone el mensaje; se fijan grados mínimos de ingreso a las plantas de profesionales, técnicos, administrativos y auxiliares de los servicios regidos por dicha Escala; se establece asignación de zona para algunas localidades que no la tenían y se mejora el monto del beneficio para otras; se aumenta el aporte máximo a los servicios de bienestar, y se otorgan diversos beneficios especiales para el personal docente.

Considerando que todas estas materias son selectivas, pues alcanzan sólo a determinados sectores, no sólo su procedencia y justicia deben estar sólidamente fundamentadas, sino que también tiene que haber meridiana claridad acerca de sus consecuencias en la globalidad del sector público, e internamente en el ámbito de las instituciones estatales a las cuales afecta.

Se dice que se racionaliza la Escala Única, pero no se adopta igual medida con el resto de las escalas de remuneraciones vigentes en el sector público que presentan las mismas características que en aquélla se consideran defectos y se pretenden corregir. ¿Por qué, señor Presidente? ¿Cuál es la razón por la que se enmienda sólo una, y no todas las que rigen en la Administración Pública?

Se mejoran los grados de ingreso a las plantas -excepto en la de Directivosde los Servicios regidos por la Escala Única. Sin embargo, no se sigue igual proceder acerca del resto de las instituciones de la Administración del Estado. ¿Cuál es el motivo de la selección?

Por su parte, en cuanto a la asignación de zona, considerando que han transcurrido cerca de 20 años desde que se estableció en los términos existentes, estimo que debería hacerse un estudio completo que permita determinar las localidades en que el beneficio se justifica en la actualidad que pueden ser las mismas, u otras- y el porcentaje que debería asignarse a cada una. En esta ocasión se privilegian doce comunas, sin una buena explicación de las razones que se tuvieron para adoptar tal determinación.

El aumento del aporte máximo que es posible efectuar a los servicios de bienestar, al igual que en el caso de la asignación de zona, plantea, al menos, la necesidad de una evaluación crítica del sistema, para establecer su justificación en la actualidad.

Tocante a los beneficios especiales para el personal docente del sector municipal, consistentes en anticipar en un año el incremento del porcentaje de la asignación de experiencia y, a su vez, aumentar por igual tiempo el plazo para que dichos funcionarios hagan uso del bono de perfeccionamiento correspondiente a 1992, si bien no modifican el sistema remuneratorio que sen les fijó, y cuya aplicación paulatina obedeció tan sólo a falta de recursos, merecen al menos una explicación en cuanto a las razones por las cuales dicho bono no se utilizó en el presente año, sin perjuicio, además, de la necesidad de dotar a los municipios de los recursos necesarios para financiar esos beneficios.

En suma, todas estas medidas son complejas y tienen variadas implicancias, y, sin duda alguna, para aprobarlas deberíamos contar con todos los elementos de juicio que nos permitieran estar convencidos de sus bondades. Para ello habría sido no sólo conveniente, sino, a mi juicio, indispensable que el proyecto lo hubiesen analizado, conforme a las materias de que trata, las distintas Comisiones técnicas del Senado: la de Gobierno, Descentralización y Regionalización, en lo relativo a las plantas de personal; la de Trabajo y Previsión Social, en lo atinente a los servicios de bienestar, y la de Educación, en lo correspondiente al personal docente.

Señor Presidente, nadie puede estar en desacuerdo con el otorgamiento del aguinaldo de Navidad y el reajuste de remuneraciones que contiene el proyecto. Pero parece extremadamente grave que otras disposiciones en materia de sueldos se incluyan en una normativa para la cual el Ejecutivo, ejerciendo las facultades que le otorga la Constitución Política, dispone su tramitación con urgencia calificada de "Discusión Inmediata", esto es, tres días.

He estado de acuerdo en mantener al Jefe del Estado la facultad para calificar las urgencias, y, por ello, he rechazado las iniciativas tendientes a poner fin a ese derecho que ahora está radicado en él. Sin embargo, pienso que el uso de tal atribución en proyectos como el que nos ocupa se convierte en una conminación que impide al Parlamento, a su vez, ejercer sus funciones con responsabilidad. Y eso no puede ser.

No debe ser así, señor Presidente. En materias de gasto, el Poder Ejecutivo no puede prescindir de la opinión del Congreso -el cual debe aprobarlo-, el que, por lo demás, en múltiples ocasiones ha contribuido a mejorar sus iniciativas.

Quiero dejar establecida, en esta oportunidad, mi preocupación por los peligros de esta conjunción de facultades del Presidente de la República, que deja inerme al Parlamento en temas tan trascendentes.

Respetuosamente, llamo a reflexionar sobre el particular al señor Ministro de Hacienda y a los señores Senadores, pues no podemos convertir en

costumbre este sistema legislativo. Pido una reflexión en este sentido, porque creo que la situación amerita ser analizada y ponderada.

El señor GONZÁLEZ (Presidente accidental).- La Honorable señora Feliú formuló nuevas opiniones sobre la materia.

¿Desea hacer uso de la palabra, señor Ministro, o prefiere esperar a que terminen todas las intervenciones de los señores Senadores?

El señor FOXLEY (Ministro de Hacienda).- Haré uso de ella al final, señor Presidente.

El señor GONZÁLEZ (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Senador señor Diez.

El señor DIEZ.- Señor Presidente, mi intervención será en términos muy parecidos a los expuestos por la señora Senadora que me antecedió en el uso de la palabra.

El Congreso Nacional, frente a un esperado y justo proyecto que reajusta remuneraciones y concede aguinaldo de Navidad, se encuentra abocado a una situación que, a mi juicio, no debería repetirse.

Toda vez que el Presidente de la República requiere del Parlamento demasiada premura en la tramitación de estas iniciativas -el mensaje es del 20 de noviembre recién pasado, y la ley regiría a contar del 10 de diciembre de 1992-, deja a ambas ramas del Congreso con muy poco tiempo para despacharlas.

Si, además, consideramos que se trata de una materia en la cual el Ejecutivo tiene iniciativa exclusiva, y que los Parlamentarios debemos limitarnos a rechazar, aprobar o disminuir los gastos, careciendo de facultad para aumentarlos, como también para establecer diversas modificaciones en el sistema de Administración Pública que nos rige, y si a ello se une el exiguo lapso de que disponemos debido al uso de las urgencias, que permiten al Ejecutivo lograr el despacho, en breve plazo, de una iniciativa de esta naturaleza, evidentemente el Congreso queda en una situación desmedrada.

A lo anterior debe agregarse el hecho de que, además del reajuste de remuneraciones y del aguinaldo de Navidad, se incluyen en el proyecto materias extrañas a él, desde el artículo 13 hasta la última disposición -todos los Senadores las hemos apreciado-, las cuales, por la premura en el pago de los beneficios mencionados y la urgencia manejada por el Primer Mandatario, debemos conocer sin contar con el informe de nuestras Comisiones técnicas.

La iniciativa la analizó sólo la Comisión de Hacienda, nada más que por la labor específica que compete a ésta: estudiar su financiamiento, para el cual no nos cabe ninguna duda de que se cuenta con los dineros necesarios. Sin embargo, debería haberse efectuado un estudio acerca de la situación de la Administración Pública; de las peticiones de aquellos Servicios que ellos mismos se titulan -entre comillas- Servicios postergados; de la conveniencia

de ir estableciendo una norma armónica y racional. Y, sobre todo, existía la necesidad de tener respeto por el Congreso permitiéndole examinar las 10 ó 12 leyes citadas o modificadas en el aspecto administrativo. No me refiero al tiempo que requerirían todos los señores Senadores para su estudio, sino al hecho de posibilitar que las Comisiones técnicas del Parlamento -finalidad para la cual están establecidas en el Reglamento- nos proporcionaran los informes respectivos.

A mi juicio, ésa es una mala práctica, y nos hemos visto sometidos año tras año a una costumbre semejante.

Un proyecto de reajuste de remuneraciones y de aguinaldo debe circunscribirse simplemente a esas materias. En cuanto a las otras, el Ejecutivo dispone de la iniciativa, el tiempo y la forma de manejarlas por medio de las urgencias. Sin embargo, hacer de todo ello un solo paquete para final de año y, además, señalar al Congreso que si no usa la debida diligencia se corre el riesgo de que las legítimas expectativas de los interesados se frustren, constituye un trato indebido e injusto, y, a nuestro juicio, una aplicación no adecuada por parte del Ejecutivo de las disposiciones constitucionales vigentes. Sobre todo, de aquellas que dicen relación al manejo de las urgencias, las cuales personalmente he defendido en el Congreso.

En mi concepto, la calificación de la urgencia corresponde al Jefe del Estado, pues, si a él le compete la responsabilidad en materia financiera, a veces se requiere rapidez en la tramitación de proyectos de índole económica que no permiten que aquélla quede en manos del Congreso, en especial si una de las ramas puede estar formada por una mayoría adversa al Poder Ejecutivo.

Por eso es lógica la norma constitucional de las urgencias. Pero también es razonable que el Presidente de la República, que posee tal facultad, la use teniendo en cuenta que el Parlamento necesita del tiempo necesario para analizar materias complejas. Y si se desea enviar un proyecto a última hora a fin de tener todos los elementos al alcance para dar el mayor reajuste y aguinaldo posibles dentro de los cálculos financieros, debe redactarse un artículo que se limite exclusivamente a esas materias. Los otros temas, que no requieren de tanta urgencia ni de mayor estudio en cuanto a recursos, pueden presentarse como iniciativas en el transcurso del año, con la debida calma, a fin de que sean conocidos por las Comisiones técnicas del Congreso.

Por eso, señor Presidente, nosotros queríamos contar con la presencia del señor Ministro de Hacienda, pues no es primera vez que, al tratar el reajuste de remuneraciones y aguinaldo del sector público, nos sucede la situación por la que estamos atravesando al discutir este proyecto, el cual aprobaremos.

El señor GONZÁLEZ (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Honorable señor Lagos.

El señor LAGOS.- Señor Presidente, en el mes de junio recién pasado solicité al Supremo Gobierno que estudiara la factibilidad de aumentar la asignación de zona para los trabajadores fiscales y municipales de la Primera Región de Tarapacá, debido fundamentalmente al alto grado de desarrollo que ha originado la Zona Franca de Iquique. Existe en esa área una gran distorsión respecto del valor de los arriendos; altos costos de electricidad, agua potable y otros insumos, y mucha diferencia entre las remuneraciones del sector privado y las del sector público, todo lo cual hace día a día menos interesante postular a cargos fiscales y municipales.

En aquella oportunidad, el Gobierno contestó que, atendidos el tiempo transcurrido, el desarrollo actual de los medios de transporte y otros factores, estudiaría esta materia en una próxima oportunidad. Y hoy, en el proyecto de ley que estamos discutiendo en presencia del señor Ministro de Hacienda, de quien depende esta materia, no veo incluidas ninguna de las comunas involucradas en este problema.

Por lo tanto, quiero reiterar esta tarde que la situación de los funcionarios de la Primera Región se hace cada día más difícil, y me parece que el hecho de que la zona se encuentre azotada en estos momentos por el grave flagelo de la droga, provoca, indudablemente, secuelas y problemas. Y precisamente el país debe atender las necesidades de estos funcionarios que se desempeñan en la frontera, en regiones muy apartadas, y que desde un punto de vista económico, se sienten muy desamparados.

Como tal petición no fue considerada -a mi juicio, merece serlo-, solicito nuevamente al señor Ministro de Hacienda que se estudie a la brevedad una fórmula que permita superar el gran problema que afecta a ese sector de la Administración Pública de la Primera Región.

He dicho.

El señor GONZÁLEZ (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Honorable señor Gazmuri.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, quiero señalar que votaremos favorablemente el proyecto en debate, tanto en lo concerniente al reajuste y aguinaldo cuanto en lo relativo al resto de sus disposiciones, que básicamente mejoran las condiciones de trabajo de distintos servidores de la Administración del Estado.

Me parece muy importante que, por segunda vez consecutiva, el reajuste del sector público se establezca sobre la base de una estimación de la inflación esperada y del aumento de la productividad, y considero necesario destacar este hecho, que constituye un cambio muy esencial de las condiciones en que se han discutido las políticas de reajuste en Chile. Sobre el particular, debo manifestar que ello demuestra el grado de confianza que en el desarrollo del país tienen los trabajadores organizados que participaron en el acuerdo. Además, el que los reajustes se basen también en el incremento de la productividad, significa que lentamente van mejorando las remuneraciones

reales del sector público, a un ritmo acorde con el crecimiento de la economía y del país.

Deseo aprovechar esta oportunidad para decir que así como se ha avanzado en materia de fijación de sueldos y salarios -en este caso, de la Administración Pública-, también hay otros precios en la economía que deberían indexarse según el mismo principio. En mi opinión, éste es un elemento al que debe darse gran importancia en el futuro, y aun cuando no tiene que ver con este proyecto, quiero señalar que hay otros precios que rigen la economía -y que afectan sobre todo a la masa trabajadora, como son la UF, y otros- que a estas alturas de nuestro desarrollo y de los avances habidos en este rubro, deberían ser reajustados conforme a criterios universales. Pero, sin duda, en materia de salarios y de trabajo, estamos más adelantados que respecto de otros precios. Y creo indispensable destacarlo en esta discusión.

En seguida, quiero dejar claramente establecido en el debate general sobre esta iniciativa que el aumento del 14 por ciento que se entrega a las municipalidades debe incluir -no por mandato legal, sino por el mandato político que estamos efectuando- el reajuste de los nuevos entes del sistema de educación municipalizada. Es indudable que legalmente no podemos obligar a las municipalidades. Pero debe aclararse -por lo menos desde el punto de vista de quien vota- que el aumento que estamos aprobando es para reajustar los salarios de los paradocentes. Esta debería ser la lógica conclusión, razón por la cual, para la historia de la ley, solicito dejar constancia de este criterio de los Senadores de estas bancas.

El señor ORTIZ.- ¿Me permite una breve interrupción, señor Senador, con la venia de la Mesa?

El señor GAZMURI.- Sí, señor Senador.

El señor ORTIZ.- Muchas gracias.

Señor Presidente, el Honorable señor Gazmuri tiene toda la razón cuando dice que ése es el espíritu de la ley. Sin embargo -y esto lo sabemos por nuestro permanente contacto con los distintos alcaldes y concejales del país-, los municipios continuamente nos están haciendo presentes sus carencias de recursos, y asimismo la deuda de arrastre que tienen, especialmente con la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas. Todas las municipalidades del país mantienen con esta repartición deudas millonarias.

En consecuencia, si no hay una expresa asignación de fondos con tal fin, en definitiva, los paradocentes y otros sectores se van a quedar sólo con nuestras declaraciones de orden lírico, pero no percibirán los beneficios materiales que hubiéramos deseado.

Le agradezco mucho la interrupción, Honorable colega.

El señor GAZMURI.- Para ello, señor Senador, habría que modificar la actual Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades. Ese es el punto. Por mandato de la ley, no podemos imponer a las municipalidades usar los recursos en la forma que aprobemos.

Estoy consciente también de que muchas municipalidades del país tienen problemas de financiamiento y de que hay algunas que gastan en educación más de lo que se les ha dado por concepto de subvención. Pero yo sólo deseo expresar que el sentido de esta iniciativa es el de que las municipalidades otorguen reajuste a los no docentes de acuerdo con los recursos que van a recibir.

Finalmente, considero -por lo menos, desde mi punto de vista- que el aspecto más discutible de este proyecto de ley, que votaré favorablemente, es el referente al artículo 12, relacionado con la revisión de la asignación de zona de algunas comunas del país, fundamentalmente de las regiones extremas y de la Octava Región.

No dudo de los antecedentes técnicos expuestos aquí por el señor Ministro para efectuar este reajuste, pero le solicito que con posterioridad a la aprobación de esta ley nos dé a conocer las circunstancias precisas que se tuvieron en cuenta respecto de las comunas indicadas en el proyecto. De este modo podremos después comparar si hay otras en las que existan situaciones semejantes a las de aquéllas.

Por lo tanto, junto con aprobar este artículo, pido en forma expresa al señor Ministro que proporcione los antecedentes que motivaron al Ministerio a su cargo a sugerir las enmiendas que hoy se proponen, con el objeto de ver si en otros lugares se dan también las condiciones que ameriten modificar la asignación de zona, en función de las realidades particulares de cada región.

He dicho.

El señor CANTUARIAS.- Pido la palabra.

El señor GONZÁLEZ (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Honorable señor Romero.

El señor ROMERO.- Señor Presidente, hasta ahora el debate se ha circunscrito a aspectos relativos ya sea a la situación de los paradocentes o funcionarios administrativos de la educación, o bien, a ciertos problemas relacionados con la asignación de zona. Naturalmente, no ha habido opiniones contrapuestas frente al reajuste mismo, considerado esencial dentro del proyecto, y un punto que está fuera de toda discusión.

Pero deseo llamar la atención sobre un tema que me parece atingente al debate, relacionado con una serie de mejoramientos específicos, distintos de los reajustes o aumentos generales de las remuneraciones del sector público.

En el Congreso se están recibiendo permanentemente proyectos de ley que proponen incrementar remuneraciones del sector público, en la medida en que los respectivos grupos han hecho valer sus intereses ante el Gobierno. Y podría mencionar en esta Sala diversas leyes relacionadas con esta materia. A mi juicio, es importante tenerlo presente, porque, en definitiva, ha llegado el momento de que el Ministro de Hacienda -así lo ha estimado, en una primera instancia, la Comisión de Economía, y hoy, la de Hacienda-, al igual que el de Economía y el señor Director de Presupuestos, nos informen en alguna oportunidad sobre la política general del Gobierno en estas materias.

Si efectuáramos un análisis parcial, podríamos apreciar que, por una parte, se otorga un reajuste general -es natural que ocurra a fin de año- y, por otra, que periódicamente se están recibiendo proyectos como los descritos. A vía de ejemplo, mencionaré algunos para que tengamos conciencia sobre las leyes dictadas en tal sentido.

Ley N° 19.031, publicada en el Diario Oficial del 19 de enero de 1991, aumentó las remuneraciones de cada director de ENAP y de ENAMI en aproximadamente un millón 900 mil pesos anuales; ley N° 19.041, publicada en el Diario Oficial el 11 de febrero de 1991, incrementó las remuneraciones de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, con un costo en esa época de alrededor de 2 mil 434 millones de pesos anuales; ley N° 19.056, que aumentó los grados de las plantas de algunos servicios auxiliares del Ministerio de Educación, del personal administrativo y auxiliar de la Contraloría y también de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, con un costo de 2 mil 500 millones de pesos anuales; ley N° 19.086, que mejoró las remuneraciones del sector salud, con un costo de 11 mil 175 millones de pesos anuales; ley N° 19.119, que modificó las plantas del personal del Ministerio de Educación, y tuvo un costo fiscal cercano a los 722 millones de pesos anuales; ley N° 19.112, que mejoró las remuneraciones de los profesionales funcionarios del sector salud, con un costo aproximado a los 620 millones de pesos anuales, y la ley N° 19.127, que incrementó algunos grados de la Planta de Carabineros, con un costo fiscal aproximado de 2 mil 560 millones de pesos.

A las anteriores deben sumarse otras leyes como las que mejoran las remuneraciones del Poder Judicial, con un costo de 840 millones de pesos anuales; la que reajusta la remuneración anual de cada director de la Empresa de Correos en un millón 900 mil pesos; la que incrementa las remuneraciones del personal del Ministerio de la Vivienda; la que aumenta los sueldos del personal de Bibliotecas,... En fin, podría seguir enumerando leyes específicas sobre la materia, lo que naturalmente provoca cierto grado de confusión tanto en la opinión pública como en el propio Congreso.

Señor Presidente, insisto en que sería muy importante que los señores Ministros de Hacienda y de Economía y el Director de Presupuestos nos privilegiasen con una exposición sobre la materia, para "saber realmente cuál es la política fiscal que el Gobierno tiene en mente, cuál es su idea respecto de la estructura de un Estado moderno, pequeño y eficiente, que se

avenga con las nuevas circunstancias que la actividad económica nos está planteando.

Formulo esta invitación a los señores Ministros, a través del señor Presidente, por estimar relevante examinar el tema desde un punto de vista macroeconómico o macrosocial -como quiera denominárselo-, a fin de imponernos dónde se inserta la política específica a la que en forma permanente se está aludiendo, y lo hago porque, sin ir más lejos, mientras estudiábamos hoy el reajuste general para el sector público, teníamos en la Comisión de Hacienda otro proyecto que propone sustituir las plantas del personal del Instituto Nacional de Estadísticas, que corresponde también a las características de los señalados, y que tiene un costo cercano a. los 213 millones de pesos anuales.

Por último, debo recalcar la inconveniencia de que exista un trato para el sector activo y otro para el pasivo. No es admisible otorgar -y advierto que prestaré mi aprobación al proyecto- un aguinaldo de 11 mil pesos o de 6 mil pesos, según ganen más o menos de 100 mil pesos mensuales, en circunstancias de que el aguinaldo de Navidad de los pensionados fue de 3 mil 400 pesos. Podrá aducirse que este sector tuvo un incremento de mil 600 pesos por cada persona que a la misma fecha acreditó ser causante de asignación familiar. Pero es difícil que los jubilados tengan cargas o asignaciones familiares, ya que, por lo general, a esas alturas de la vida no tienen hijos en esa situación, o padres que puedan ser causantes.

He formulado estas consideraciones por estimar que en el futuro debería existir equiparidad en este aspecto, para que efectivamente todas esas personas pasen una Navidad como la que todos esperamos.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Palza.

El señor PALZA.- Señor Presidente y Honorables colegas, en primer lugar, quiero manifestar mi complacencia por el proyecto que reajusta las remuneraciones del sector público y concede un aguinaldo y otros beneficios, porque, en lugar de referirnos concretamente a él y de analizar sus ventajas, hemos estado discutiendo distintos aspectos colaterales del mismo. Curiosamente, cuando me tocó en suerte ser Diputado, este tipo de iniciativas era objeto de acusaciones por no proponer porcentajes más elevados y por otorgar muy pocos beneficios. Al parecer, hemos avanzado bastante -y lo celebro-, pues no he escuchado a ningún señor Parlamentario de Oposición cuestionar el 14% de reajuste, que, sin duda, es una cifra significativa, que a nadie ha merecido reparos.

Y lo mismo parece ocurrir respecto del aguinaldo, ya que un señor Senador preguntaba por qué no se otorga también a los jubilados y pensionados. Y en este sentido debo recordar que no hace mucho tratamos una iniciativa mediante la cual se anticipó el reajuste a ese sector y se concedió un

aguinaldo muy superior al otorgado durante los años 1987, 1988 y 1989. Pero el proyecto en debate se refiere al aguinaldo del sector activo, no del pasivo. Por consiguiente, debemos tener la predisposición de abordar las materias cuando corresponde. Y en esa oportunidad -al menos, los Parlamentarios de estas bancadas- manifestamos nuestra aspiración de conceder mayores beneficios al sector pasivo.

En todo caso, es conveniente destacar ahora el significativo aguinaldo que se da al personal en actividad, porque en el ánimo de buscar los aspectos laterales, restamos importancia a lo que hoy día se pretende entregar a dichos trabajadores.

Considero acertado el acuerdo a que se ha llegado gracias a los contactos de los señores Ministros de Hacienda y del Trabajo con las respectivas organizaciones y que hizo posible "aterrizar" en un 14 por ciento, cifra, a mi juicio, relevante. Y ojalá que la economía siga tan bien como hasta ahora para que en el futuro estos mejoramientos continúen otorgándose en iguales montos.

Asimismo, se han planteado otras materias relacionadas con los paradocentes. Al respecto, debemos ser coherentes con lo señalado en otras sesiones del Senado y recordar que el sector docente se rige por las normas del Código del Trabajo y que, por ello, está sujeto a negociaciones con los sostenedores.

Al comienzo de la sesión consultamos al señor Ministro de Hacienda si estaban contemplados los recursos, y se nos dijo que ellos se otorgan mediante el reajuste de 14 por ciento a la unidad de subvención educacional. Y al disponer de ellos las municipalidades y los sostenedores, podrán trasladar el incremento de dicha subvención al personal paradocente y, eventualmente, a los profesores.

También se adujo que el proyecto incluye ciertas materias que no corresponden al reajuste, razón por la cual algunos señores Senadores no habrían visto con buenos ojos la semana antepasada nuestra proposición de despachar la iniciativa en esa oportunidad. Pero debemos advertir que algunas de ellas fueron planteadas y pedidas por nosotros -y lo celebro, por estimar que es una buena noticia para los profesores del país- como la consignada en el artículo 10, que adelanta para enero de 1993 la aplicación del ciento por ciento de la asignación de experiencia establecida en el artículo 43 de la ley N° 19.070, la que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 60 transitorio, correspondía, durante 1993, al 90 por ciento del monto por cada bienio debidamente acreditado.

Si medidas como ésas, que corresponden a reiteradas aspiraciones del Colegio de Profesores, de los distintos establecimientos a lo largo del país -yo represento a la Región de Tarapacá- y de los docentes, son propuestas con urgencia por el Ejecutivo, a fin de despacharlas rápidamente, bienvenidas sean, por constituir una conquista para miles y miles de maestros.

En cuanto a la molestia expresada por el trámite de urgencia dado al proyecto, debo recordar, como se ha dicho varias veces en esta Sala, que lamentablemente algunos señores Senadores votaron en contra de una iniciativa que hubiera resuelto tal situación, como lo acaban de reconocer recientemente. Entonces, no es culpa ni del Ejecutivo ni de nosotros que hayamos perdido la oportunidad de calificar las urgencias, y tener decisión sobre el pronto despacho o no de las diversas materias.

Por último, reitero mi satisfacción por el significativo reajuste que se concede al sector público, y espero que el Senado lo apruebe en la misma forma como lo hizo la Cámara de Diputados, para evitar un tercer trámite o su estudio por una Comisión Mixta, con el consiguiente riesgo de que el beneficio no pueda ser cancelado antes de las fiestas navideñas. Hago presente que el solo hecho de retrasar su despacho en una semana podría impedir a ciertos servicios públicos pagarlo, por no contar con los medios ni el personal necesario.

Por lo anterior, anuncio nuestros votos favorables a la iniciativa.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador señor Vodanovic.

El señor VODANOVIC.- Señor Presidente, en atención a que distintos oradores se han referido in extenso a los diferentes elementos contenidos en el proyecto, sólo me remitiré a dos materias específicas.

En primer lugar, y concordando con el Honorable señor Ortiz, expreso mi satisfacción porque mediante el artículo 12 se repara una injusticia para con los trabajadores que habitan localidades aisladas, al elevarse la asignación de zona -en el caso particular de las Guaitecas, que pertenece a la Undécima Región, ella se eleva a 125 por ciento-, lo que destaco, por ser, naturalmente, una iniciativa del Gobierno de la Concertación, que el Senador que habla apoya, y que ha sido decidida soberanamente por las autoridades del Ministerio de Hacienda.

En segundo término, deseo buscar una mayor precisión en tomo del beneficio que establece la normativa en estudio en lo concerniente a los trabajadores paradocentes. Entiendo que ya el señor Ministro se refirió al tema; pero, de todas maneras, como ha sido objeto de alusiones en el transcurso del debate, le pediría que más adelante, reiterara la declaración que hizo al respecto, para que no queden dudas en cuanto a la inclusión de esos servidores en el beneficio que se trata de conceder.

Tal vez puede llamar a engaño la bonificación que se otorga a ese personal mediante el artículo 80, consistente en un emolumento concedido por una sola vez para así reparar algún detrimento en sus remuneraciones. Pero la bonificación que el proyecto establece no es incompatible ni contradictoria con el reajuste general que se consigna, más aún cuando el artículo 90 del

DFL N° 2, del Ministerio de Educación, dispone que la unidad de subvención educacional se reajustará en cada oportunidad en que se otorgue un reajuste general de remuneraciones al sector público, y en idéntico porcentaje.

De tal suerte que, por la aplicación de esa norma y del reajuste que el proyecto concede, yo colegiría que, por efecto de las mismas disposiciones, este incremento les es aplicable a los trabajadores del sector paradocente, cuyas inquietudes, de confirmarse lo que señalo, se verían disipadas, lo que me alegraría mucho.

Por ello, termino solicitando que se aclare ese punto, que anteriormente ha sido objeto de mucho debate -entiendo que también en la Cámara de Diputados-, lo cual ha inquietado a los trabajadores mencionados, y que, en consecuencia, pueda determinarse un criterio absolutamente meridiano al respecto. He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Hormazábal.

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, como me lo solicitara en su momento el Senador señor Otero, deseo partir precisando los hechos, porque en el diálogo que sostuvimos acerca de la posición de Renovación Nacional, podría haberse producido una confusión. Con todo agrado accedo a esa petición.

Es efectivo que esa bancada solicitó en reunión de Comités desglosar del proyecto correspondiente los artículos que ellos estimaban que debían tener tratamiento separado. Yo no he objetado tal afirmación. Lo que señalé -y reitero- es que en el informe de la Comisión de Hacienda no se consigna que algún representante de Renovación Nacional haya cuestionado el procedimiento ni solicitado el mencionado desglose. Puede haberse debido, naturalmente, a la premura con que, según se señala, se trató el tema. Pero quiero explicitar que ese dato es muy importante para la comprensión del resto del proceso.

Tengo a la vista la Versión Taquigráfica de la sesión en la que el Senado, presidido por el Honorable señor Urenda, conoció de esa presentación. Y en lo referente al motivo de la ausencia del señor Ministro de Hacienda, el señor Vicepresidente de la Corporación, que preside esta sesión, hizo presente que "esta materia no figuraba en la tabla. Conforme al criterio de la Sala, se decidió formular una petición concreta al Gobierno para ver la posibilidad de tratar el proyecto, y, obviamente, a mí juicio, hubiera sido mucho pedir la concurrencia del señor Ministro".

Por lo tanto, como señalaba el Honorable señor Urenda, no se le podía formular tal exigencia, considerando que ese mismo día los Comités habían acordado poner en tabla la iniciativa.

Por consiguiente, precisemos la situación: no existió mala voluntad del señor Ministro, sino que, objetivamente, por un problema de procedimiento nuestro,

se colocó el proyecto en tabla a último momento y se produjo la situación a que nos hemos referido.

Quería colocar ese tema,...

El señor ROMERO.- ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor HORMAZÁBAL.- Con todo agrado, si el señor Presidente accede a ello.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador señor Romero.

El señor ROMERO.- En ausencia de mi compañero de bancada, deseo precisar lo siguiente.

En ningún momento el Senador señor Otero ha hecho un cargo al señor Ministro por no estar presente en el Hemiciclo. Lo dijo expresamente. Pero es efectivo que lo ocurrido en la Comisión de Hacienda se debió, por una parte, a que no había ninguno de los representantes titulares de nuestro partido, y por otra, a que ello se planteó a nivel de Comités.

Muchas gracias, Honorable colega.

El señor HORMAZÁBAL.- Queda en evidencia que el Senador señor Urenda, representante de la UDI, y los Senadores de la Concertación estuvimos dispuestos a tratar el proyecto en ese mismo momento, pero que Renovación Nacional hizo valer su derecho -que yo no objeto- para impedir su estudio en esa oportunidad.

El señor DIEZ.- ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor HORMAZÁBAL.- ¡No deseo demorarme en el aspecto formal, pero tratándose del Senador señor Diez, creo que merece la interrupción, a fin de que nos ilumine...!

El señor DIEZ.- Sólo quería manifestar que cuando el Gobierno pide "Discusión Inmediata" para un proyecto, debe saber que él se va a tratar dentro de los días en que el Senado funciona. De manera que, racionalmente, el Ejecutivo debió suponer que la Corporación iba a estudiarlo el último día antes de que venciera la urgencia. En consecuencia, de haber habido una real intención de asistir al debate, era lógico que estuviera prevista la venida del Ministro de Hacienda.

Por lo demás, la Versión Taquigráfica de esa sesión consigna claramente lo que expuse al final del debate en el sentido de que, de acuerdo con lo resuelto por los Comités, no nos oponíamos a tratar la iniciativa. A lo que sí se negaron mis Honorables colegas de partido fue a que estuviera presente en la Sala el Director de Presupuestos, por estimar que se requería la presencia del titular de la Cartera. Y ha quedado demostrado en esta sesión, por las preguntas formuladas, y las respuestas y juicios emitidos, que teníamos razón al querer discutir el proyecto y las materias que él contiene en presencia de quien tiene

responsabilidad política -el Ministro de Hacienda- y no en la de un funcionario, como es el Director de Presupuestos, cuyo cargo, por muy alto que sea su rango, es para nosotros de carácter absolutamente técnico.

Muchas gracias, Honorable colega.

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, recupero el derecho a expresar mis ideas al respecto.

Todos tenemos derecho a hacer suposiciones; no me cabe duda. Comparto la idea de que, si el Congreso estima que él es a veces apremiado o arrinconado indebidamente con la fijación de urgencias, se estudie una modalidad que evite tal apremio.

Mi suposición se ve contradicha por el distinguido Senador señor Diez, quien se opone a tal criterio. En realidad, existen varias suposiciones. El hecho es que la opinión del Honorable señor Diez, fundada, responsable, pero que, por supuesto, no comparto, es la que nos coloca en esta situación de la que hoy Su Señoría reclama. Ahora bien, ése es el riesgo de no tomar una posición sobre la materia.

Yo, que soy partidario del Gobierno, quiero legislar hacia el futuro, y hacerlo sobre la base de que el Parlamento tenga tiempo para debatir en profundidad cada tema. No tengo objeciones de fondo a lo que podrían pretender los señores Senadores de Renovación Nacional, que es hacer un examen acucioso de una serie de términos y conceptos que, me parece, han quedado debidamente ilustrados con la exposición del señor Ministro de Hacienda, como creo que también habrían quedado claros con una del señor Director de Presupuestos, si se lo hubiésemos permitido.

Nuevamente tiendo a coincidir con los Honorables colegas de Renovación Nacional -ya que aquí no hay distinción de Partidos- en que es importante que en la discusión de los proyectos de ley se cuente con la presencia de los Ministros pertinentes, quienes pueden, mejor que otros, tomar decisiones. Hay que adoptarlas también en el Congreso, tanto en las Comisiones como en la Sala, puesto que, como se ha demostrado, ello perfecciona los proyectos y facilita su trámite. No se trata de una objeción de fondo. Insisto, Honorables colegas, en que aquí de nuevo se plantea para nosotros el desafío de cómo legislamos en Chile.

Opino que vamos a estar de acuerdo en que debe ser el Ejecutivo el que mantenga la iniciativa exclusiva en ámbitos de esta competencia. No tengo observaciones al respecto; pero quisiera, sí, participar como legislador en la fijación de la agenda y de las prioridades de cada proyecto. No responsabilicemos en esto al Ejecutivo, porque nosotros mismos no tenemos opiniones coincidentes sobre el particular.

Me parece, además, interesante -ya que hablamos de cómo se legisladestacar que esta iniciativa no se ha tramitado entre cuatro paredes, sino que nosotros, informados por los diarios, la televisión y la radio, nos hemos dado cuenta de que el Gobierno ha legislado transparentemente, tomando en consideración el parecer de las organizaciones de trabajadores del sector público: la Central Unitaria de Trabajadores y la gloriosa ANEF, organización centenaria que representa a los trabajadores de dicho sector. Hemos podido notar una manera de legislar extremadamente positiva, -de lo que me alegro, porque así se vuelve a demostrar la madurez con que los trabajadores chilenos y el Gobierno están enfrentando un desafío tan interesante como es el de resolver un atraso histórico de nuestra Administración Pública.

Dado el hecho de que hemos discutido mucho las formas, señor Presidente, me evitaré hacer una relación sobre las anteriores leyes de reajuste. Tengo aquí todas las del sector público, activo y pasivo, desde 1974 en adelante, lo que me permite establecer que no siempre se ha aplicado la misma política. En dos años de Gobierno, hemos constatado que anualmente las organizaciones sindicales negocian con el Ejecutivo la modalidad de normar esta materia. Y esto me parece una práctica muy laudable.

Estudiando el tema, me encontré con que, en el debate correspondiente a 1990, mi Honorable colega el señor Thayer resumió todo esto cuando dijo:

"Todos sabemos"... "que durante el período anterior hubo pérdidas en el poder adquisitivo que se acumularon a lo largo de 17 años.".

Es tan evidente que hubo un retroceso en la situación de los trabajadores, que voy a ahorrar al Senado un buen número de minutos al' abstenerme de hacer una relación detallada de las leyes que tengo aquí disponibles.

Y, para señalar de nuevo lo premonitorio del enfoque de mi colega el Senador señor Thayer, repito lo que dijo:

"La iniciativa implica una nueva merma si acaso hay una inflación de 30 por ciento y los sueldos y salarios se reajustan sólo e 25 por ciento. Pero no siempre es posible hacerlo todo.".

Creo que en este campo se ha hecho bastante: en 1990 se reajustaron en 25 por ciento las remuneraciones de los trabajadores; y, adicionalmente, el país (no el Gobierno, sino el país, porque hubo madurez en los sectores involucrados y, por cierto, en las autoridades) ha logrado que decrezcan las tasas de inflación, con lo que se favorece a la población y en especial a los trabajadores, que son los que no pueden reponerse de los efectos del alza del costo de vida cuando no hay políticas serias al respecto.

Mi complacencia se debe a que, existiendo un enfoque macroeconómico serio y responsable, tal enfoque se ha fortalecido con el trabajo participativo de los sectores involucrados. Si hoy día escuchamos con atención al señor Ministro de Hacienda, quien nos adelanta un programa destinado a que la inflación siga en descenso, y si los distintos estratos del país continúan actuando con madurez, es porque estamos ante un logro indiscutible para todos los chilenos.

El proyecto, sin lugar a dudas, se inserta el marco de una política económica y social exitosa; una política económica que ha permitido un crecimiento sostenido, serio, fundado; una política social que consiste -y por primera vez lo prueban los antecedentes que da el Instituto Nacional de Estadísticas- en que los sectores de más bajos ingresos están obteniendo una cuota mayor de participación en la distribución de lo que todos generan. Pero esta política no se ha impuesto por la fuerza, sino insertando en el proceso a la totalidad de los actores sociales más relevantes del país. Ese es un hecho destacable.

Naturalmente, si entro de nuevo a analizar el tema de la técnica legislativa, celebraría que el Gobierno pudiera tocar materias distintas, porque aquí hay problemas, por ejemplo, derivados del Estatuto Docente, como ya lo señaló el Honorable señor Palza. Me declaro alegre y contento de que, respecto de los profesores, se adelanten, al 10 de enero del próximo año y en una cifra importante, la asignación de antigüedad y la participación en el bono de perfeccionamiento.

Me parece también conveniente hacer un comentario sobre la escala única para los distintos servidores públicos, y que se mejoren las condiciones de acceso manteniendo los derechos de los trabajadores. Sin embargo, opino que aquí quedan pendientes algunos temas, como los referentes al estatuto de los trabajadores municipales de la salud y a la situación de los paradocentes. Estos son temas que yo he discutido con las organizaciones de trabajadores de distintos sectores. Cuando la pregunta es por qué no se establece el porcentaje de reajuste que les correspondería, cabe decir que ello se debe a que el Congreso Nacional, por unanimidad, otorgó a las municipalidades el carácter de corporaciones autónomas y, entre sus atribuciones (como lo establecen el artículo 111 de la Constitución Política y el 11 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades) está la facultad de administrar su propio patrimonio.

Como lo he visto en distintos lugares de mi Región, las municipalidades democratizadas, con estudio de los nuevos presupuestos, han establecido pautas especiales para recuperar la condición de algunos trabajadores de distintos sectores. Pero, ante la inquietud de algunos de mis Honorables colegas, como ya lo señaló el señor Ministro, aclaro que se encuentra en tramitación en la Cámara de Diputados, en su fase final, el proyecto sobre estatuto de la atención primaria, que consigna una definición concreta sobre la materia y establece las bonificaciones y asignaciones que se van a pagar al personal de la salud municipal, con arreglo a las condiciones en que desenvuelven sus actividades.

Sin embargo, algo más atrasada está la iniciativa sobre el estatuto de los paradocentes, y me sumo a la exhortación que hacía mi colega el Senador señor Vodanovic al señor Ministro de Hacienda para que nos ayude en esto, En una reunión con el señor Ministro de Educación, don Jorge Arrate, éste definió los criterios básicos de ese estatuto, que contempla la modalidad de asignaciones que se establecerá dadas las características en que desarrollan

su función. Por eso todavía no ingresa al Parlamento. Sería útil (ya que la iniciativa se encuentra tan avanzada) que el Ejecutivo tomara nota de que en el Senado existe un ambiente generalizado de apoyo y estímulo a un proyecto de tal naturaleza, el que, sin confundir los roles (se distingue entre docentes y paradocentes), incluso separa adecuadamente a los que desarrollan actividades propiamente paradocentes de los administrativos. Sería conveniente otorgar a ese personal la posibilidad de definir las reglas del juego para su carrera funcionaria y la forma de estructurar sus remuneraciones.

Pienso que el señor Ministro podría recoger un gran acuerdo del Senado para adelantar una iniciativa de esta naturaleza, que es, a mi juicio, sumamente necesaria.

Por último, señor presidente, aunque podría extenderme sobre otras materias, sólo quiero destacar, respecto del artículo 30, que me parece muy importante que por segundo año consecutivo el Gobierno del Presidente Aylwin establezca que se incrementan en montos superiores al IPC las subvenciones consignadas en el artículo 50 del DFL N° 1.385, de 1980, del Ministerio de Justicia, porque ello va a favorecer a los servicios de atención al menor, ya que éstos son objeto de un deterioro muy importante que nos debe preocupar por incidir todavía en la dolorosa situación de muchos jóvenes chilenos.

Señor Presidente, creo que al aprobar este proyecto estamos destacando en primer lugar, una política económica exitosa; y, seguidamente, una política social de gran importancia: diálogo con los interesados para establecer las reglas básicas que nos lleven al éxito que necesitamos y, sobre todo, el reconocimiento, una vez más, de que el costo de la inñación (crecientemente dominada) no debe seguir siendo pagado por los trabajadores chilenos.

Es todo, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Antes de ofrecer la palabra, quisiera hacer una breve aclaración complementaria de este debate.

En la sesión anterior, que se suspendió para llevar a cabo una reunión de Comités, luego de esa interrupción, quien les habla y que estaba presidiendo, informó de los acuerdos atinentes a las materias que se tratarían, diciendo expresamente lo siguiente:

"En lo que toca al proyecto de reajuste del sector público, se decidió consultar al Gobierno sobre la posibilidad de que desglose todas las materias que no son propiamente el reajuste y el aguinaldo. Si aceptara esta separación, la Sala lo trataría hoy. Ignoro si el Ministro señor Correa está en posición de acoger esta petición, o si requiere, antes, realizar algún tipo de consulta.".

El señor Ministro señaló al respecto:

"Señor Presidente, en estos instantes el señor Director de Presupuestos está recabando opiniones en el Senado, a fin de enterarse exactamente en qué consiste la solicitud. De modo que dentro de unos momentos podremos tener una opinión más formada sobre la materia.".

Es decir, antes de la negativa de la Sala para que ingresara el señor Director de Presupuestos, se había planteado como un consenso de los Comités el hacer el desglose.

Eso es exactamente lo que ocurrió. No hubo a este respecto planteamientos ni de Oposición ni de Gobierno, sino que el deseo de despachar exclusivamente aquello que era urgente, dejando para después, lo que no lo era tanto, o sea los aspectos complementarios de lo que hoy estamos considerando.

Posteriormente, se señaló que, como no se produjo el acuerdo del señor Ministro, el tema no se incluyó en tabla. Pero dejo constancia de esto, tal como aparece, por lo demás, en el Diario de Sesiones del Senado del 26 de noviembre de 1992.

Tiene la palabra el Honorable señor Papi.

El señor PAPI.- Señor Presidente, vamos a concurrir con nuestro voto favorable a la aprobación del proyecto. Sin embargo en presencia de los señores Ministro de Hacienda y Director de Presupuestos, quiero destacar -y me mueve a ello el debate que se ha desarrollado- la inconveniencia de proceder enviando, para otorgar reajustes y aguinaldos, proyectos de leyes especiales. Y las razones para discutir este asunto son varias.

En primer lugar, estamos en presencia de algo que es sabido y es habitual: todos los años hay ley de reajustes. En segundo término, siempre se conceden aguinaldos para las fiestas patrias y para las de fin de año. Por razones históricas, es tradicional que los respectivos proyectos lleguen tardíamente, aunque hay que reconocer que ahora se han hecho esfuerzos por que no ocurra de ese modo. Sin embargo, habitualmente el mensaje llega al final y calificado de "Suma Urgencia", no obstante ser perfectamente conocido. Además, se trata de proyectos que involucran gasto y que no requieren de financiamiento especial, sino que se imputan a la Partida Tesoro Público, del Presupuesto Nacional.

En consecuencia, en mi opinión -es la sugerencia que he formulado y que deseo reiterar-, ésta es una materia que debería incluirse en el proyecto de Ley de Presupuestos de cada año. De este modo, el Gobierno estaría facultado para aplicar el reajuste y determinar los aguinaldos que tradicionalmente se otorgan, y estos asuntos no tendrían que ser objeto de una iniciativa de ley, que da lugar a estos largos debates y a cuyo respecto, por lo demás, las facultades del Congreso son muy reducidas: aceptar, disminuir o rechazar. No se ha dado el caso de que el Parlamento haya rechazado o reducido lo propuesto por el Ejecutivo. Porque la verdad es que quien está mejor calificado para establecer el porcentaje de reajuste y el

monto del aguinaldo es, naturalmente, el Gobierno; pero es éste, también, el que primero debe pagar los yerros en que pueda incurrir.

De ahí la conveniencia que existe en modificar esta forma de proceder, particularmente si pensamos que los reajustes son conversados previamente con el sector laboral y, cuando corresponde, con el sector empresarial, para los efectos de poder fijarlos de acuerdo a la inflación estimada y no a la pasada, cuestión en la que sí comparto plenamente lo expresado por el Senador señor Gazmuri, en .orden a que ojalá todos los precios de nuestra economía se vayan ajustando conforme a la inflación esperada, en especial los mecanismos de indexación, como la unidad de fomento y el IVP, entre otros.

Como dije, señor Presidente, quiero reiterar al señor Ministro de Hacienda y al señor Director de Presupuestos la idea de estudiar la factibilidad de que todo lo relacionado con el reajuste y los aguinaldos se incluya entre las normas del proyecto de Ley de Presupuestos. Porque el hecho de que todos los años el Gobierno deba enviar al Congreso una iniciativa con esa finalidad, pese a que estamos conscientes del apremio y urgencia de su dictación, sólo contribuye a demorar la entrega de esos beneficios. Esto es algo que, en definitiva, debería manejar con mayor latitud el Ejecutivo, lo cual no significa, como se ha señalado, disminuir en absoluto las facultades del Poder Legislativo -concuerdo en que éstas ya son menguadas-, sino, simplemente, analizar estos temas al tratar el proyecto de Ley de Presupuestos.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER.- Señor Presidente, de lo escuchado aquí aparece más o menos claro que tendremos ley de reajuste para los funcionarios públicos. Quiero formular algunas brevísimas observaciones, porque considero que son útiles tanto para la historia de la ley como para el futuro desarrollo de las responsabilidades del Senado y del funcionamiento del Ejecutivo con relación a él.

En primer lugar, este proyecto de ley -si no entiendo mal- comprende dos tipos de beneficios: unos que regirán desde el 10 de diciembre de 1992 y otros que entrarán en vigor el 10 de enero de 1993. Los primeros son, fundamentalmente, reajustes, y los segundos implican una modificación o racionalización en las escalas de remuneraciones y otros beneficios.

Es bueno hacer esta diferencia, porque en más de una oportunidad, en épocas pasadas -los Senadores de más edad conocimos otros Gobiernos y distintas formas de reajuste-, al coincidir los mejoramientos con los reajustes se planteaban muchos problemas, como, por ejemplo, sobre qué base deben aplicarse el mejoramiento y el reajuste, y cuál de ellos ha de operar antes. Eso motivó incluso juicios, los que en esta ocasión no se suscitarán.

En segundo término, cabe precisar que todos estamos haciendo cierto aprendizaje democrático en una nueva estructura institucional, donde juegan factores bastante delicados, entre ellos el atinente a la autonomía de algunos organismos: la autonomía municipal y, en cierta medida, la mayor autonomía regional, que operarán más adelante.

El otorgamiento de beneficios al personal que presta servicios en instituciones autónomas plantea una cuestión que no siempre es clara: determinar hasta dónde tiene aplicación una ley, aprobada por el Congreso y por el Ejecutivo como colegislador, y hasta dónde esta legislación puede involucrar responsabilidades permanentes que graven o restrinjan a un organismo la autonomía garantizada por la Constitución o por una ley orgánica constitucional.

Este proyecto hace un distingo interesante, por ejemplo, en cuanto al reajuste de la subvención educacional y al pago de una subvención especial, por una sola vez, al personal no regido por el Estatuto Docente.

Nos hubiera encantado examinar a fondo estas normas en las Comisiones técnicas. Desgraciadamente, la iniciativa tiene el inconveniente de ser mixta: comprende disposiciones que, a mi juicio, son propias de discusión inmediata, y otras que no lo son. Concuerdo con lo expresado por diversos señores Senadores en el sentido de que no es adecuado incluir en un mismo cuerpo legal -especialmente si se lo califica de "Discusión Inmediata", que es la urgencia más extrema- normas que, en realidad, requieren un tratamiento diferente.

En el caso concreto que nos ocupa, mi posición será aprobar en su totalidad lo relativo al reajuste, porque son normas sencillas y fáciles de entender en un trámite de discusión inmediata; pero, en lo restante -¡por qué no decirlo!-, voy a hacer un acto de fe. Será un acto de fe racional, como muchos que he hecho en mi vida, porque tengo confianza en que se trata de cosas que han sido seriamente estudiadas por el Ministerio de Hacienda. Digo esto, porque como he dicho repetidas veces ante la opinión pública, creo que el Gobierno cuenta con un buen equipo en esa Secretaría de Estado. Y las explicaciones dadas por el señor Ministro han sido razonables y convincentes, en cuanto a que en este proyecto no se modifican otras normas que hubiera sido deseable acomodar, por no ser posible hacerlo todo en este momento.

¿Por qué ahora se corrigen algunas normas y no todas? Bueno, el Ministerio de Hacienda ha aconsejado proceder a un cierto ritmo; así lo ha planteado el Gobierno, y personalmente lo voy a aceptar -repito- como un acto de fe, que es normal hacer cuando se está ante un buen funcionario público, o ante un buen Ministro, como en el caso que estamos viendo.

No me voy a detener en un asunto que me hubiera interesado mucho examinar y respecto del cual aludió a mí -de manera muy deferente, por lo demás- mi estimado amigo el Senador señor Hormazábal, diciendo lo que yo habría expresado acerca de normas de reajuste anteriores.

Tengo la convicción de que los reajustes deben considerar, sustancialmente, la recuperación del poder adquisitivo promedio de un período, comparado con el promedio del período siguiente, si se vive en economías de inflación, y que, por consiguiente, la primera función social de un Gobierno y, por lo mismo, de un equipo ministerial, es procurar que la inflación vaya decreciendo. Porque en la medida en que disminuye la inflación aumenta el poder adquisitivo de las remuneraciones, sin necesidad de conceder reajustes excesivos. ¡De poco serviría un reajuste más alto en un momento determinado, si el efecto de ese mayor reajuste significara un incremento de la inflación!

Ahora bien, hemos constatado que en Chile se ha desarrollado un proceso, en mi concepto -se ha dicho también aquí-, único en su historia y bastante singular en el mundo: después de haber atravesado por una situación sumamente agitada, angustiosa y cambiante, con una inflación disparada, tras esfuerzos enormes y muy difícil por contener la inflación, desde 1984 el país ha mostrado un sostenido ritmo de crecimiento del producto, acompañado de un ritmo contenido de la inflación.

La circunstancia de que durante 1984, 1985, 1986, etcétera, hasta la fecha, hayamos tenido y tengamos un crecimiento sostenido y una inflación controlada es, a mi parecer, el mayor título de reconocimiento hacia la política económica seguida por el Régimen anterior, que se manifestó con éxito a partir de 1984 y que ha sido manejada con prudencia y tino por el actual Gobierno.

Por esa razón, procederé como ante esos niños aplicados, a quienes, al tomárseles los exámenes, se les suele formular una sola pregunta, porque la comisión examinadora tiene confianza en que dominan la materia. Tengo esa confianza y, aunque no he tenido tiempo de estudiar en detalle todo el proyecto, estimo suficiente la explicación dada por el señor Ministro para dar mi aprobación al texto en análisis.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Cantuarias.

El señor CANTUARIAS.- Señor Presidente, en el ya largo debate que nos ha ocupado esta tarde podemos reconocer, en primer término, que en el tratamiento de esta iniciativa ha habido un problema que podríamos radicar en lo que en el Senado frecuentemente denominamos "técnica legislativa". Se han señalado la inconveniencia y el desagrado de tener que abocarse al estudio de distintas materias en un solo cuerpo legal, más aun cuando su calificación de urgencia (discusión inmediata) hace verdaderamente imposible recabar los antecedentes para poder pronunciarse en detalle acerca de cada una de ellas.

En consecuencia, en el tratamiento de este proyecto existe ese problema de técnica legislativa que, a mi parecer, tiene que dejarnos por lo menos la enseñanza de que esta práctica no debe repetirse. Entonces, sería deseable que el señor Ministro de Hacienda, dentro de la ronda de comentarios de los cuales se hará cargo -entiendo- al término de nuestras intervenciones, recogiera también este aspecto, que ha ocupado una parte medular de lo que ha sido el debate en esta Sala.

En segundo lugar, quiero referirme a la situación del personal que aquí, genéricamente, se ha calificado como paradocente: a los funcionarios no docentes del ámbito de la educación, fundamentalmente de aquella que se encuentra bajo la administración municipal. Parece claro -si bien me sumo a la solicitud planteada en términos de una reiteración por parte del Ministerio de Hacienda- que el espíritu de la legislación a que hoy damos paso incluye los porcentajes de reajuste de remuneraciones para todo este personal, tanto aquel que se desempeña en los establecimientos educacionales municipalizados, como el que labora en los departamentos administrativos de la enseñanza municipal, o aun en las corporaciones municipales de las localidades en que éstas han sido creadas para cuidar de este aspecto tan importante del servicio educacional.

Debemos reconocer que la principal aspiración de ese personal, según me han informado algunos miembros de la directiva nacional y dirigentes de distintas Regiones de la Federación Nacional Gremial de Trabajadores de la Educación (FENTE Chile A.G.), es contar con un estatuto que reglamente su campo laboral. Porque, como decíamos en una sesión anterior, la situación de dicho personal es singularmente anómala, ya que se desempeña en establecimientos del área de la educación donde los profesionales del ramo, a través del Estatuto Docente -ley N° 19.070-, tienen determinados beneficios: condiciones específicas de trabajo, asignaciones, carrera funcionarla y titularidad en sus cargos de carácter público, a los cuales los trabajadores paradocentes no se encuentran incorporados. Asimismo, se hallan adscritos a las municipalidades, donde los funcionarios, a su vez, están afectos al Estatuto Municipal. Por lo tanto, ellos son los únicos, junto a los encargados de la atención primaria de salud, que carecen de estatuto, aunque, en beneficio de los de la salud, ya está por lo menos en trámite un proyecto de ley sobre la materia.

Estos dirigentes me han dicho que el problema consiste en la formulación del Estatuto. Y el Ministerio de Educación, a través de sus autoridades calificadas, ha sostenido que tiene elaborados algunos anteproyectos en la materia. Precisamente, en la Cuenta de la sesión de hoy el señor Secretario del ramo da respuesta, gentilmente, a una consulta que formuló en esta Sala el Senador que habla, señalando que, efectivamente ese Ministerio se encuentra estudiando un anteproyecto de ley que consagra normas permanentes para el personal no docente que labora en los establecimientos municipalizados. Y la información oficiosa de que se dispone en estos momentos indica que se trata de un tema que aún es objeto de negociaciones con la Cartera de Hacienda.

En consecuencia, nos agradaría mucho -y tal vez sería una buena soluciónque, junto con la explicación acerca de los alcances del reajuste de remuneraciones en el caso de este personal, se fije una fecha para que lo planteado pueda convertirse en un proyecto de ley. De acuerdo al ambiente existente en esta Sala, pienso que podría ser despachado muy rápidamente por ambas ramas del Parlamento.

En tercer lugar, quiero reiterar un comentario que hemos expresado con ocasión de anteriores aguinaldos de Fiestas Patrias y de Navidad, en cuanto a la diferencia existente entre el beneficio que se concede al sector pasivo y el del sector activo. Sobre el particular, y si bien representaría un sacrificio para los casi 500 mil trabajadores de la Administración Pública, estimábamos que podía tener muy buena acogida la idea de disminuir su aguinaldo, con el objeto de formar un pozo común, junto con los recursos destinados a pagar el que les corresponde a los pensionados, y otorgar un monto uniforme para unos y otros.

En cuarto lugar, no puedo dejar de señalar que con esta normativa en el fondo estamos afectando, de manera bastante evidente, la autonomía municipal. En efecto, el artículo 50 contempla un aguinaldo, sin el financiamiento respectivo, para los funcionarios de las municipalidades, el cual es de cargo de éstas, a menos que demuestren que no cuentan con recursos para ello. Destaco esta situación porque los fondos de los municipios están destinados a finalidades bastante específicas, relacionadas con la comunidad, los programas sociales y las múltiples necesidades que deben atenderse en cada jurisdicción. Sin embargo, aquí estamos afectando esa disponibilidad de recursos, ya que en caso de que existan tendrán que ser ocupados -porque esta iniciativa lo impone- en el financiamiento de estos aguinaldos. Y, en consecuencia, nos parece que lo propio, para no afectar la autonomía de las municipalidades y la naturaleza de los fondos de que disponen, es determinar, como se hace respecto de otras instituciones de la Administración del Estado, un adecuado financiamiento.

Por último, deseo sumarme a las voces que se han levantado en esta Sala para conocer los detalles y antecedentes que han permitido establecer en el proyecto una nómina de comunas en las que se cambia la asignación de zona, o en las que ésta se consagra, en caso de no estar contemplada. Porque, como lo anterior no se justifica en el mensaje, resulta algo bastante arbitrario, haciéndose necesario conocer, entonces, cuáles son los montos equivalentes de las comunas en las que se fija la asignación de zona para los funcionarios que en ellas se L desempeñan y cuáles son las razones que impiden que otras similares y próximas obtengan un reconocimiento del mismo carácter.

Termino mis palabras, señor Presidente, haciéndome cargo de las expresiones de un señor Senador que manifestaba su complacencia por la forma en que se ha discutido este proyecto de reajuste. Su Señoría recordaba que en los tiempos en que fue Diputado este tipo de iniciativas

normalmente significaban una gran controversia y una importante pugna entre los Parlamentarios de Oposición y de Gobierno, respecto del monto que otorgaban. Esa complacencia, de la que me hago cargo, tiene que ver con dos razones fundamentales: por una parte -y tenemos que decirlo-, la responsabilidad con que los Parlamentarios de Oposición enfrentamos estos proyectos presentados por el Gobierno, y, por otra (esto también debe señalarse), las facultades que la Constitución de 1980 nos entrega, porque al impedirnos ir más allá de aceptar, rechazar o disminuir el establecimiento de estos reajustes y gastos públicos, no podemos sino recabar antecedentes y acoger las proposiciones que se formulan, como estoy seguro de que sucederá esta tarde.

El señor PALZA.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PALZA.- Señor Presidente, solamente deseo solicitar a la Mesa que recabe el acuerdo de la Sala -ojalá unánime-, ya que restan pocos minutos para el término de la sesión, con el objeto de que se prorrogue el Orden del Día, si es necesario, para despachar en el día de hoy el proyecto sobre mejoramiento de las pensiones de los empleados públicos y otras disposiciones previsionales. Esta iniciativa, que cuenta con informes tanto de la Comisión de Hacienda como de la de Trabajo y Previsión Social, ha sido aprobada unánimemente por ambas.

El señor URENDA (Vicepresidente).- En su oportunidad recabaremos el acuerdo de la Sala, porque aún disponemos de tiempo.

El señor JARPA.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor JARPA.- ¿Por qué no votamos el proyecto en discusión y después vemos si aprobamos en general la iniciativa a que se ha hecho referencia?

El señor URENDA (Vicepresidente).- No hay ningún otro señor Senador inscrito para hacer uso de la palabra, así que se la ofrezco al señor Ministro.

El señor FOXLEY (Ministro de Hacienda).- Señor Presidente, agradezco el debate sobre este proyecto, porque, a mi juicio, se han planteado algunos temas válidos. Como decía un señor Senador, no es posible resolver con una normativa como ésta todas las situaciones relacionadas con la parte remuneracional de los empleados públicos, pero hay algunas materias respecto de las cuales creo que estamos avanzando en forma significativa.

Se hizo una consulta en esta Sala respecto de por qué se procuraba en esta oportunidad una racionalización de la Escala Única de Sueldos en circunstancias de que hay otras escalas en el sector público. Diría que la razón principal reside en que en estas últimas normalmente hay sólo una asignación específica, ya sea para los fiscalizadores, los trabajadores municipales o los empleados del Poder Judicial. En cambio, en la Escala

Única de Sueldos la situación es un tanto complicada, porque hay tres asignaciones diferentes, y en esta iniciativa se procura refundirlas en una sola, con una mejor distribución de las diferencias de dinero que se producen entre los distintos niveles.

Por lo tanto, fundamentalmente se trata de una mejoría formal de lo que existe en la actualidad y no de un cambio de fondo del sistema. Y esa es la razón por la cual hemos pensado que ésta es una medida estrictamente complementaria de la ley de reajustes, de modo que bien podían estas disposiciones formar parte del proyecto.

Nos parece válida la expresión de deseos tendiente a conocer los antecedentes que fundamentaron la elección de las doce zonas para las cuales se fija la asignación a que se ha hecho referencia. Y las razones las dimos verbalmente con motivo de la presentación del proyecto. En todo caso, la información está disponible para cualquier señor Senador que la solicite.

Respecto del bono de perfeccionamiento de, los profesores, cabe señalar que, efectivamente, durante 1992 no hubo una demanda como para gastar el total de los recursos dispuestos al efecto. Sin embargo, nuestra apreciación, después de conversar detenidamente con los dirigentes del Colegio de la Orden -insisto en que es un punto que compartimos-, es que dicho bono debiera ser un componente muy importante en esta etapa de transición hacia un sistema de educación en el que se está poniendo especial énfasis en el tema de la calidad de ésta. Pensamos que debe incentivarse más a los profesores a que utilicen este mecanismo, que es un elemento esencial de la política de mejoramiento de la educación. Y, por esta razón, mediante el proyecto en estudio hemos solicitado que se mantenga vigente el bono durante 1993, y hasta febrero de 1994.

Reitero que la situación de los paradocentes se contempla en forma directa en esta iniciativa, a través de la bonificación especial que se les otorga, constituyendo una manera de compensar el hecho de que no les es aplicable el Estatuto Docente. Serán regulados, sí, por un proyecto que se enviará. Hago presente que el complemento de la subvención educacional supone que a este sector se le concederá el beneficio aludido.

Ahora, en la medida en que esta iniciativa sea aprobada hoy día por el Senado, podemos asegurar que el reajuste y el aguinaldo se pagarán en el curso de diciembre, como corresponde, conforme al anhelo de mucha gente.

Agradezco los comentarios relativos a la Cartera en que me desempeño y, especialmente, la aclaración que hizo el Senador señor Hormazábal acerca de por qué no pude estar presente -como habría sido mi deseo- en la sesión en que se iba a discutir esta materia. También agradezco la confianza que se deposita en el Gobierno, en el sentido de entender que los elementos complementarios al reajuste de remuneraciones no constituyen cambios de fondo, hallándose respaldados por estudios adecuados que los señores Senadores pueden conocer en cualquier momento.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor NAVARRETE.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor NAVARRETE.- Señor Presidente, a breves minutos de votar este importante proyecto, dirigido a beneficiar a un número muy significativo de funcionarios -y, además, a entregarles una buena nueva, como es el aguinaldo, que refleja la preocupación, el interés y el esfuerzo del Gobierno por paliar de alguna manera las necesidades de los chilenos que laboran en el sector público y de sus familias-, creo pertinente destacar la noticia positiva que nos ha dado el señor Ministro en esta sesión, la que no me cabe duda que representa, con mucho, la novedad más importante que podían recibir los trabajadores no docentes. Porque la gran lucha que ellos han venido dando es por la promulgación de una ley que regule su situación funcionaría, vale decir, de un estatuto propio.

Son numerosas las reivindicaciones que los no docentes han estado planteando, así como sus necesidades, y de alguna forma se sienten postergados y excluidos al no ser asimilados, a diferencia del resto de la Administración Pública, al reajuste de 14 por ciento. Entienden que la bonificación es un derecho que han ganado, que es distinto. Sin embargo, estimo que lo más relevante es lo que ha dicho el señor Ministro de Hacienda en el sentido de que muy pronto el Congreso Nacional recibirá de parte del Gobierno un proyecto de ley destinado a normar a este sector tan importante de trabajadores, que integran, también, la educación, pero que, lamentablemente, se encuentran fuera del Estatuto Docente, despachado por el Parlamento hace algún tiempo.

He querido destacar esto, señor Presidente, y al mismo tiempo manifestar mi aprobación al proyecto en los términos en que viene formulado.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Hago presente a la Sala que está próximo el término del Orden del Día.

Tiene la palabra el Honorable señor Lagos.

El señor LAGOS.- Señor Presidente, no sé si el señor Ministro puede contestar ahora una consulta que le formulé en junio recién pasado, mediante oficio, acerca de la posibilidad de aumentar la asignación de zona de los funcionarios de la Primera Región de Tarapacá.

El señor ORTIZ.- ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor LAGOS.- Sí, con la venia de la Mesa.

El señor VALDÉS (Presidente).- Siempre que sea breve, señor Senador.

El señor ORTIZ.- Lo será, señor Presidente.

Aprovechando que el señor Ministro va a responder la consulta del Senador señor Lagos, deseo insistir en mi planteamiento en orden a que un futuro proyecto de ley establezca que la asignación de zona se pagará sobre el total de las remuneraciones (sueldo base más otras retribuciones). Porque, concretamente, la cifra de 125 por ciento para las Guaitecas, en mi Región, no es efectiva, en la medida en que se aplica sobre el sueldo base, de modo que en realidad sólo significa un aumento de poco más de 31 por ciento. Y esto dista mucho de ser lo que la gente necesita.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRAT.- ¿Me concede un minuto, señor Presidente? Quiero referirme a un punto que tocó el señor Ministro, y tal vez mi intervención motive una respuesta de parte de éste.

El señor VALDÉS (Presidente).- Muy bien.

El señor PRAT.- Gracias, señor Presidente.

Sólo quiero decir que las explicaciones del señor Ministro, si bien fueron proporcionadas en un tono moderado y cálido, básicamente me parecen insatisfactorias, porque nosotros tenemos el deber de analizar todas las materias de ley, independientemente de que se refieran al fondo de los mecanismos o a la forma, o al contenido numérico, incluso.

Este proyecto sólo ha sido discutido en sus aspectos esenciales, como el reajuste de 14 por ciento y el aguinaldo; los demás, sin entrar a ponderar si introducen modificaciones de fondo o simplemente formales, no han sido debidamente considerados. Y nuestra obligación como Parlamentarios no puede restringirse a aplicar la buena fe; también debemos realizar una labor de estudio, que en este caso no ha sido posible.

Es cuanto quiero dejar precisado, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Larre, quien será el último Senador que intervendrá antes de cerrar el debate.

El señor LARRE.- Seré muy breve, señor Presidente.

Sólo deseo pedir al señor Ministro de Hacienda que en lo referente a la subvención fiscal para el sector de la salud primaria, esto es, el área traspasada a los municipios, el reajuste se vincule al total del subsidio, pues corrientemente sólo se ha extendido a los fondos destinados a sueldos y no a los correspondientes a gastos como medicamentos, equipamiento y medios de locomoción. Estos otros rubros son fundamentales en la atención que debe prestarse y afectan en forma constante al' servicio asistencial que más nos interesa a los chilenos: el de la salud.

Por eso; señor Presidente, solicito al Ministerio de Hacienda que se reajuste la totalidad del techo asignado, pues la fórmula que se aplica para la subvención de salud primaria es distinta de la relacionada con la educación.

En consecuencia, creo conveniente proceder en ese sentido, en particular en las Regiones, donde hay gastos, como los de locomoción, que tienen gran incidencia en el costo del sistema.

Nada más.

El señor FOXLEY (Ministro de Hacienda).- Señor Presidente, me gustaría contestar en forma muy breve las observaciones que se han formulado.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra, señor Ministro.

El señor FOXLEY (Ministro de Hacienda).- Respecto a lo planteado por el Senador señor Larre en cuanto a la salud primaria, hago presente que se reajusta la totalidad del subsidio y no sólo la parte relativa a las remuneraciones, tal como se hizo el año recién pasado.

En lo que dice relación con las asignaciones de zona, hay que hacer notar que, si bien para algunos funcionarios se calculan sólo sobre el sueldo base, para otros sí se aplican sobre la totalidad de los haberes. El problema de uniformar de golpe radica en que el costo financiero de la medida sería extraordinariamente alto. Por este motivo, el criterio del Ejecutivo, en este caso, ha sido corregir las situaciones de mayor desigualdad e injusticia respecto del costo de vida existente en la Región Metropolitana.

Por su intermedio, señor Presidente, quiero precisar al Honorable señor Lagos, respecto a su consulta acerca de la asignación de zona en la Primera Región, que los estudios del Ministerio de Hacienda no justifican, por el momento, revisar los actuales niveles del citado beneficio, si se comparan con los costos de vida en diferentes lugares del país, incluida la Región Metropolitana.

Muchas gracias.

El señor VALDÉS (Presidente).- Queda cerrado el debate.

Si le parece a la Sala, se aprobaría la iniciativa, tanto en general como en particular.

--Se aprueba, y queda despachado el proyecto en este trámite.

Boletín N°718-13

## MEJORAMIENTO DE PENSIONES DE EMPLEADOS PÚBLICOS Y OTRAS DISPOSICIONES PREVISIONALES

El señor VALDÉS (Presidente).- Aprovechando la presencia del señor Ministro de Hacienda, se tratará en el tiempo restante el proyecto signado

con el número 2 en el Orden del Día. Esta iniciativa, sobre mejoramiento de pensiones de los empleados públicos y otras disposiciones previsionales, ha sido informada por la Comisión de Trabajo y Previsión Social y por la de Hacienda.

--Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 9a, en 10 de noviembre de 1992.

Informes de Comisión:

Trabajo, sesión 15a, en 9 de diciembre de 1992.

Hacienda, sesión 15a, en 9 de diciembre de 1992.

La señora SOTO.- Propongo una aprobación sin debate, señor Presidente.

El señor THAYER.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor THAYER.- Hago presente que la iniciativa fue aprobada por unanimidad tanto en la Comisión de Hacienda como en la de Trabajo y Previsión Social. En esta última la estudiamos detalladamente.

En consecuencia, pido a la Sala aprobarla en general, siempre que se fije un plazo razonable para formular indicaciones, que podría extenderse hasta el próximo martes, a las 18.

El proyecto, en realidad, requiere algún análisis, que se podría realizar si se procede en la forma que he propuesto; pero me parece absolutamente indiscutible que merece ser aprobado en general.

El señor VALDÉS (Presidente).- Si le parece a la Sala, podrán presentarse indicaciones hasta el martes 15, a las 12.

El señor PALZA.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PALZA.- Señor Presidente, sin perjuicio de la petición del Senador señor Thayer, quisiera que los señores Senadores tuvieran en cuenta la siguiente reflexión.

Si el proyecto involucrara exclusivamente a un servicio público, no tendría ningún problema en aceptar la proposición de Su Señoría, pero debo recordar que también favorece a sectores educacionales, por ejemplo. En consecuencia, es importante que sea despachado este año, porque hay que programar cuáles son los profesores que se retiran, cómo se preparan los nuevos, cuántos meses quedan sin sueldo.

Ahora, no sé qué indicaciones podrían patrocinarse, dadas las facultades con que contamos en estas materias, de manera que apelo a la comprensión de los señores Senadores para aprobar el proyecto, sin debate, tanto en general como en particular.

Hago notar que la discusión ya fue postergada en el Senado hace dos semanas. Sobre la base de que los funcionarios públicos han esperado pacientemente esta iniciativa durante un largo tiempo, sería importante despacharla en el día de hoy.

Nada más, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente). Someto a la consideración de la Sala la sugerencia del Honorable señor Palza.

¿Hay oposición a la aprobación en particular?

La señora FELIÚ.- Sí, señor Presidente.

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, no quisiera discutir los méritos de la iniciativa en estos momentos. Dado que los Senadores que piden plazo para presentar sus indicaciones ejercen un derecho, me permito sugerir que aquél se extienda hasta el martes 15, a las 11, de manera tal que las Comisiones pertinentes puedan luego evacuar el segundo informe y que el proyecto quede despachado el jueves de la próxima semana. Hago presente al Senado que muchos trabajadores se verían afectados si estas normas no son aprobadas antes del 31 de diciembre.

Como de todas maneras la iniciativa va a pasar en tercer trámite a la Cámara de Diputados, propongo acoger la legítima aspiración de los Senadores de presentar indicaciones, fijando un plazo hasta el martes, a las 11, y que después se proceda a la labor de las Comisiones técnicas. Y pido que los Comités estudien la posibilidad de que el proyecto sea despachado el jueves 17.

El señor VALDÉS (Presidente).- Me parece conveniente establecer como plazo el martes, a las 12. Ante el hecho de que la próxima semana habrá sesiones el martes en la tarde, el miércoles y el jueves, perfectamente el proyecto podría ser discutido en particular el miércoles.

El señor OTERO.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor OTERO.- Señor Presidente, estimo absolutamente atinado y lógico lo planteado por el Senador señor Hormazábal, con la salvedad que ha señalado la Mesa. Así que los Senadores de Renovación Nacional estamos de acuerdo con la proposición en esos términos.

El señor VALDÉS (Presidente).- Muy bien.

En consecuencia, se aprobaría en general el proyecto y, si le parece a la Sala, se daría el plazo para presentar indicaciones que señalé.

--Se aprueba en general el proyecto (37 votos), y se establece como plazo para presentar indicaciones el día martes 15 del actual, a las 12.

El señor LAVANDERO.- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, mañana la Comisión de Hacienda debe ocuparse en el proyecto atinente a Gendarmería. Solicito que sea autorizada para sesionar simultáneamente con la Sala, a fin de despachar dicha iniciativa, que ha demorado mucho y respecto de la cual se ha llegado finalmente a un acuerdo.

El señor VALDÉS (Presidente).- Ya han sido autorizadas en tal sentido la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones y la de Gobierno, Descentralización y Regionalización. Si a ello se sumara la de Hacienda, la Sala quedaría sin quórum.

El señor HORMAZÁBAL.- Pero las citaciones son para distintas horas, señor Presidente.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, la materia a que me refiero tiene que ser tratada con rapidez. Si fuera preciso, suspenderíamos nuestra labor, para venir a dar el quórum necesario.

El señor VALDÉS (Presidente).- Se fijarán las horas de citación de las Comisión en conjunto con sus respectivos Presidentes, a fin de que no se produzca el problema que he expuesto.

Tiene la palabra el Honorable señor Vodanovic.

El señor VODANOVIC- Señor Presidente, no sé si será posible que la Sala conozca y despache ahora un proyecto de fácil e inmediata resolución, que concede un aumento de remuneraciones al Poder Judicial. Viene informado favorablemente por unanimidad.

El señor CANTUARIAS.- ¡Mañana, a las 10 y media, Su Señoría!

El señor VODANOVIC- Pero, ¿qué inconveniente podría haber en este momento? Así vamos adelantando trabajo.

La señora SOTO.- Cabría aprobarlo sin discusión.

El señor VODANOVIC- Exacto. Reitero que está informado favorablemente y por unanimidad.

El señor VALDÉS (Presidente).- Lamento comunicar que, según el Reglamento, no se puede modificar la sucesión de los asuntos en tabla, por ser ésta una sesión especial.

El señor VODANOVIC- La iniciativa se halla en quinto lugar, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Sólo procedería prorrogar la hora de término del Orden del Día y tratar todos los proyectos.

El señor LAVANDERO.- ¿Quedaría entonces autorizada la Comisión de Hacienda para sesionar a las 10 y media?

El señor OTERO.- Hay otras Comisiones citadas a la misma hora.

El señor VALDÉS (Presidente).- Queda autorizada, con la condición de que haya quórum suficiente en la Sala, porque otras Comisiones van a sesionar a la misma hora.

El señor LAVANDERO.- Están citadas antes, señor Presidente. De manera que los miembros de la de Hacienda daríamos número y nos iríamos a trabajar.

El señor VALDÉS (Presidente).- Muy bien, señor Senador.

El señor LAVANDERO.- Gracias, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Por haber llegado la hora de término, se levanta la sesión.

## --Se levantó a las 20.

Manuel Ocaña Vergara,

Jefe de la Redacción